Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, lunes 11 de febrero de 1957 — Número 18.335

REGLAMENTASE LA CONSTITUCION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

DECRETO Nº 1.275. — Buenos Aires, 4|2|57.

VISTO: El Decreto-Ley Nº 9.270|56 y la necesidad de reglamentarlo;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se entiende por trabajador, a los fines del Decreto-Ley Nº 9.270|56, a quien desempeña tareas en relación de dependencia respecto a un empleador.

Art. 2º — Los empleadores, sus representantes o sus asociaciones profesionales no podrán ser parte, en caso alguno, en las cuestiones referentes a la constitución de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores, afiliación gremial o cuestiones conexas.

Art. 3º — La prohibición del Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.270|56, no alcanza a los aportes que los empleadores efectúen en virtud de disposiciones legales o convencionales, con destino a obras de carácter social o asistencial. Los fondos afectados a tal destino deberán ser objeto de una administración especial, que se llevará y documentará por separado, respecto de la que corresponde a los demás bienes y fondos sindicales, propiamente dichos.

Art. 4º — Las asociaciones profesionales de trabajadores, de cualquier grado que sean, pueden tener carácter local, provincial, interprovincial o nacional y solicitarán la inscripción que dispone el Decreto-Ley Nº 9.270|56, ante las autoridades competentes del Ministerio de Trabajo y Previsión, salvo — respecto de las asociaciones locales o provinciales — lo que dispongan sobre el particular las respectivas leyes provinciales. El Ministerio de Trabajo y Previsión llevará un registro de las asociaciones profesionales inscriptas en el país, cualquiera sea su zona de actuación.

Art. 5º — La resolución por la que se deniegue, suspenda o deje sin efecto la inscripción de las asociaciones profesionales de trabajadores deberá ser fundada en todos los casos.

Art. 6º — Los recursos prescriptos por los Artículos 9º, 19º y 28º del Decreto-Ley Nº 9.270|56, interpuestos contra resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión o por haber vencido el término del cual las mismas debieran haberse pronunciado, se sustanciarán por ante la Cámara Nacional de Apelaciones de la Justicia del Trabajo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa.

Dichos recursos serán fundados y deberán interponerse por ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los treinta días de notificadas las partes interesadas o de vencido el término dentro del cual debió recaer pronunciamiento.

Interpuesto el recurso, las respectivas actuaciones administrativas se remitirán, sin más trámite, a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, la que oirá al señor Procurador General del Trabajo, decidirá sobre la procedencia del recurso y, en su caso resolverá teniendo a la vista las constancias del respectivo expediente administrativo, sin perjuicio de cualquier otra medida que de oficio dispusiera previamente para mejor proveer.

La remisión de las actuaciones administrativas al Tribunal del Trabajo que deba entender en el recurso, deberá efectuarse dentro de los quince días de interpuesto el mismo. En caso de que así no se hiciere, el Tribunal podrá, a petición de parte, requerir la inmediata remisión de las actuaciones.

Art. 7º — La asociación profesional de trabajadores a la que se le hubiese dejado sin efecto su inscripción gremial, perderá automáticamente su personalidad jurídica, pero podrá subsistir como asociación civil, cuya existencia se regirá por sus estatutos, de conformidad con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 8º — La representación de las minorías, a que se refiere el Artículo 13º inciso e) del Decreto-Ley número 9.270|56, será obligatoria solamente para las asociaciones de primer grado y se tendrá por cumplido dicho requisito cuando en las respectivas comisiones directivas o administrativas exista representación de la lista o fracción que haya obtenido como mínimo, el diez por ciento del total de votos emitidos.

Art. 9º — A los efectos del Artículo 13º inciso g) del mencionado Decreto-Ley Nº 9.270|56, los estatutos de las asociaciones profesionales deberán establecer que todo acto de disposición de bienes inmuebles, deberá haber sido previamente aprobado por la Asamblea General de Afiliados o Congreso de Delegados.

Art. 10. — Los cargos de dirección y administración de las asociaciones profesionales deberán ser desempeñados en su mayoría por trabajadores en actividad.

Art. 11. — Los sanatorios, hospitales y farmacias a que alude el Artículo 16º inciso g) del Decreto-Ley reglamentado, estarán sujetos a las normas técnicas y de salubridad comunes a todos los establecimientos de esta índole.

Art. 12. — La imposición o modificación de cuotas y aportes a los afiliados, deberá ser resuelta siempre en asamblea o congreso de delegados.

Art. 13. — Las Asociaciones Profesionales de Trabajadores deberán llevar obligatoriamente los siguientes libros: Caja Mayor, Inventario, de Actas, Copiador y de Registro de Afiliados. Dichos libros deberán ser exhibidos a los funcionarios, debidamente autorizados, del Ministerio de Trabajo y Previsión en todos los casos en que así se requiera. A solicitud de las entidades interesadas, el Ministerio de Trabajo y Previsión podrá autorizar el reemplazo de los libros mencionados por sistemas mecánicos o ficheros que previamente apruebe.

Art. 14. — Las Asociaciones Profesionales de Trabajadores deberán hacer rubricar los libros citados en el artículo anterior por la autoridad de aplicación, mediante solicitud presentada por escrito y haciendo constar nómina de los mismos y número de fojas que contiene cada uno de ellos.

Art. 15. — El contralor por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión establecido por el Artículo 13º del presente decreto, se hará extensivo a regímenes y servicios de carácter asistencial que realicen las asociaciones profesionales de trabajadores, el que oportunamente será objeto de reglamentación por la autoridad de aplicación.

Art. 16. — El contralor a que se refiere el artículo anterior se extenderá asimismo a las explotaciones comerciales o industriales a cargo de las asociaciones profesionales de trabajadores, sin perjuicio de que éstos deban cumplir con los demás requisitos y exigencias legales existentes en la materia.

Art. 17. — A los efectos del Artículo 18º del Decreto-Ley Nº 9.270|56, se considerarán exclusivamente comprendidos en las disposiciones del mismo a los miembros de las comisiones directivas o administrativas, a los representantes legales en los términos del Artículo 15 del Decreto-Ley citado y a los representantes ante los organismos paritarios y estatales. Las Asociaciones Profesionales deberán remitir a la autoridad que hubiese otorgado su inscripción la nómina de las personas designadas o elegidas para desempeñar los cargos precedentemente indicados.

Art. 18. — Una vez recibida la comunicación a que se refiere el Artículo 20 del Decreto-Ley Nº 9.270|56, la asociación profesional directamente, o los trabajadores, deberán entregar al empleador constancia escrita de la voluntad de cada uno de los afiliados aceptando la retención. Las asociaciones profesionales tendrán un plazo de un año para cumplir con el requisito anterior respecto a las retenciones actualmente vigentes.

Art. 19. — La copia de la renuncia a una asociación de trabajadores, que de acuerdo al Artículo 22º del Decreto-Ley Nº 9.270|56 debe entregarse al empleador, tiene el solo efecto de justificar la falta de retención de los aportes sindicales por dicho empleador. Este requisito se dará por cumplido mediando notificación documentada de la renuncia al empleador a fin de que éste deje de efectuar dicha retención.

Art. 20. — Las inscripciones y personerías gremiales actualmente otorgadas a asociaciones profesionales de trabajadores por el Ministerio de Trabajo y Previsión, serán consideradas automáticamente como inscripciones de acuerdo al Decreto-Ley número 9.270|56, debiendo las asociaciones adecuar al mismo sus estatutos dentro del plazo de seis meses a partir de la sanción del presente decreto. En caso de no darse cumplimiento a la precedente disposición dentro del término previsto, el Ministerio de Trabajo y Previsión podrá intimar la adaptación de estatutos dentro del plazo que establezca, bajo apercibimiento de suspender la respectiva inscripción, en la forma autorizada por el Artículo 28º del Decreto-Ley Nº 9.270|56. Asimismo se considerarán vigentes las afiliaciones de los sindicatos a federaciones registradas a la fecha del presente.

Art. 21. — Los beneficios acordados a las asociaciones profesionales de trabajadores por el Artículo 23º del Decreto-Ley Nº 9.270|56, no amparan a las explotaciones comerciales o industriales a cargo de las mismas.

Art. 22. — Las federaciones que soliciten inscripción deberán estar integradas por asociaciones profesionales previamente inscriptas.

Art. 23. — El personal de supervisión, técnico o de vigilancia, en ningún caso podrá ser obligado por disposiciones estatutarias, convencionales o de cualquier otra índole, a agremiarse conjuntamente con el personal de otra categoría. En caso de que el personal de supervisión, técnico o de vigilancia constituya un sindicato distinto del que agrupe al resto del personal, podrá federarse libremente con los sindicatos de otra categoría de personal.

Art. 24. — El Ministerio de Trabajo y Previsión proyectará dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, la reestructuración del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales y el Decreto-Ley sobre régimen de las Comisiones Intersindicales de conformidad con los Artículos 31º y 33º del Decreto-Ley número 9.270|56.

Art. 25. — El presente decreto será de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara.

ESTABILIDAD EN EL CARGO DE DOCENTES CON INVESTIGACION EN TRAMITE

DECRETO-LEY Nº 23.596. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956.

VISTO: Que el artículo 147º del "Estatuto del Docente", aprobado por Decreto-Ley Nº 16.767, del 11 de setiembre de 1956, determina que no serán aplicables —hasta el 31 de diciembre del corriente año— las disposiciones de ese Estatuto sobre estabilidad en los cargos, al personal docente con investigación en trámite, y CONSIDERANDO: Que el crecido número de actuaciones relacionadas con el personal en la expresada situación, así como la complejidad de los asuntos a estudio, ha impedido a las Comisiones Asesoras constituídas al efecto en la Dirección General de Personal y en la Dirección de Deportes y Educación Física dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, expedirse en el plazo prefijado, no obstante el empeño demostrado y la improba labor realizada hasta el presente por esas Comisiones; Que es propósito del Gobierno proceder en la emergencia sin precipitaciones a fin de adecuar el procedimiento a normas administrativas y legales que aseguren decisiones ajustadas a equidad y justicia; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1957 el plazo fijado por el artículo 147º del Decreto-Ley Nº 16.767, de 11 de setiembre de 1956, para aplicar las disposiciones del Estatuto del Docente, aprobado por el citado Decreto-Ley, en cuanto se refiere a la estabilidad en los cargos, al personal docente con investigación en trámite.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

NOMINA DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y DE LOS TRIBUNALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

(Ver página 3)

Reactualízanse Normas para Identificación y Despacho de Produc. Forestales Chilenos

RESOLUCION Nº 1.858 R. V. — Bs. As., 29/11/56.

VISTO este Expediente Nº 16.283/954, en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, remite copia de las recomendaciones acordadas por el Consejo General de la Unión Económica Argentino Chilena, en su tercera reunión plenaria, con el fin de incrementar el intercambio comercial; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que las actuaciones acumuladas en autos, referidas a productos forestales originarios de la Nación trasandina y en todo lo atinente a sus definiciones, denominaciones y dimensiones, relacionadas con los epígrafes respectivos de la Tarifa y Arancel de Importación, dieron motivo a la resolución de 10 de mayo de 1954 (R. V. número 1.581), que aprueba en todas sus partes al estudio y conclusiones de la comisión creada por Decreto Nº 25.350 (143) de 11 de octubre de 1949; Que, posteriormente, en virtud de una gestión del expresado Consejo General de la Unión Económica Argentino Chilena, tramitada por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, este Ministerio con fecha 7 de octubre de 1954 (R. V. Nº 5.105), dejó en suspenso la aplicación de la anteriormente citada; Que una paralización tan prolongada genera serias dificultades, tanto para los importadores como para la misma Aduana, en cuanto respecta a la diferenciación de las maderas aserradas, tal cual lo puntualiza en su informe elevatorio la Dirección Nacional de Aduanas; Que, por otra parte, contribuye a magnificar las dificultades a que precedentemente se alude la rígida interpretación sentada por la resolución de septiembre 6 de 1954 (R. V. Nº 5.041), en lo referente al método asimilatorio seguido hasta esa fecha para diversas maderas que, no obstante sus semejanzas de especie, constitución y aplicaciones industriales, poseen, por razón de modalidades lingüísticas vernáculas o de otro orden, denominaciones distintas de sus similares tarifadas; Por tanto,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Reactualízase la resolución de 10 de mayo de 1954 (R. V. Nº 1.581), que deberá aplicarse a los noventa (90) días contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, y déjase sin efecto la de septiembre 6 del mismo año (R. V. Nº 5.041), como igualmente toda otra decisión que las contraríe.

Previa remisión de copia autenticada de la presente resolución, con nota de estilo, al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Blanco

De acuerdo a los términos de la resolución de noviembre 29 de 1956 (R. V. Nº 1.858) precedentemente transcripta, adóptanse las definiciones, denominaciones y dimensiones que, para la identificación y despacho de maderas, se fija en la planilla anexa a la resolución de mayo 10 de 1956 (R. V. número 1.581) que se inserta a continuación, cuya reactualización dispone la resolución citada en primer término.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION DE MAYO 10 DE 1954 (R. V. Nº 1.581) SOBRE DENOMINACION DE MADERAS SEGUN DIMENSIONES

DEFINICIONES POR RUBRO

Rubro I) Maderas redondas.

1º **Rollizos:** Definición general.

Es toda pieza sin labrar que provenga del tronco o ramas principales del árbol, vivo o muerto, con diámetros mayores de m. 0,26 en la parte más delgada con corteza; o toda pieza sin corteza que tenga más de m. 0,22 de diámetro en la parte más delgada. Los extremos podrán estar cortados con o sin trozadora.

La longitud se considerará teniendo en cuenta el porte de la especie de donde provenga y también determinadas necesidades industriales.

2º **Postes:** Definición general.

Pieza de madera generalmente de sección circular, cuyo destino principal es el de servir de sostén a cables y alambres.

Distintos postes según medidas, tipos y usos.

1) **Poste para telecomunicaciones y conducción de corriente eléctrica.**

Pieza de madera de sección circular de un largo mínimo de m. 5, medido entre los centros geométricos de las secciones enteras, con un diámetro en el extremo más delgado no mayor de m. 0,22.

2) **Postes para usos rurales.**

Se distinguen dos categorías: labrados y aserrados.

Poste labrado: Pieza generalmente de madera dura, de sección circular, elaborado a hacha, cuya longitud y diámetro medido a m. 0,86 de la base determinan los tipos siguientes:

a) Poste para bretes: Largo m. 3,40 a m. 5 exclusive. Circunsferencia: m. 0,31 a m. 0,63 con diámetro promedio de m. 0,10 a m. 0,20;

b) Poste para portones: Largo: m. 2,50 a m. 339. Circunsferencia: m. 0,47 a m. 0,63. Diámetro promedio: m. 0,15 a m. 0,20;

c) Poste para alambrado de corral: Largo: m. 3. Circunsferencia: m. 0,45 a m. 0,47. Diámetro: m. 0,15;

d) Poste especial: Largo: m. 3. Circunsferencia: m. 0.48 a m. 0,60. Diámetro promedio: m. 0,14 a m. 0,19;

e) Poste entero o de alambrado entero largo Larg: m. 2,40. Circunsferencia: m. 0,43 a m. 0,52. Diámetro promedio: m. 0,13 a m. 0,16;

f) Poste entero corto o de alambrado entero corto: Largo: m. 2,20. Circunsferencia: m. 0,42 a m. 0,52. Diámetro promedio: m. 0,13 a m. 0,16;

h) Medio poste corto: Largo: m. 2,20. Circunsferencia: m. 0,34 a m. 0,42, exclusive. Diámetro promedio: m. 0,10 a m. 0,13;

h) Medio poste corto: Largo: m. 2,20. Circunsferencia: m. 0,34 a m. 0,41. Diámetro: m. 0,10 a m. 0,13;

i) Medio poste liviano: Largo: m. 2,20. Circunsferencia: m. 0,28 a m. 0,33. Diámetro: m. 0,08 a m. 0,10;

j) Estacón: Largo: m. 2,20. Circunsferencia: m. 0,22 a m. 0,28. Diámetro m. 0,07 m. 0,08.

Para viñas y parrales

k) Rodrigón de primera: Largo: m. 2,20; 2,30; 2,40 hasta 3 metros. 0,15 de circunsferencia mínima en la punta más delgada y m. 0,23 medido a m. 0,86 de la base, con diámetro promedio de m. 0,04 y m. 0,07;

l) Rodrigón de segunda: Largo: 2,20; 2,30; 2,40 hasta 3 metros. 0,12 m. hasta m. 0,15 en la punta más delgada y m. 0,18 a m. 0,23 medido a m. 0,86 de la base. Diámetros: m. 0,03 a m. 0,04 y m. 0,05 a m. 0,07 respectivamente;

m) Medio poste: Largo: m. 2,20; 2,30; 2,40 hasta 3 metros. 0,23 m. de circunsferencia mínima en la punta más delgada y m. 0,30 como mínimo medido a m. 0,86 de la base. Diámetro: m. 0,07 y m. 0,09 respectivamente;

n) Poste: Largo: m. 2,20; 2,30; 2,40 hasta 3 metros. 0,31 m. de circunsferencia mínima en la punta más delgada y m. 0,40 como mínimo medido a m. 0,86 de la base. Diámetro: m. 0,10 y m. 0,12 respectivamente.

3) **Postes aserrados.**

Quedan incluídos en el rubro III, según sus medidas.

Rubro II) Viga.

Definición general: Es toda pieza de madera proveniente del rollizo, labrada con hacha, azuela o aserrada, en forma aproximadamente cuadrada o rectangular, con escuadría mínima de 200 mm. por 200 mm. La longitud se considerará teniendo en cuenta el aporte de la especie de donde provenga y también determinadas necesidades industriales.

Rubro III) **Maderas aserradas.**

a) **Varilla:** mm. 6,1 hasta mm. 17 de espesor y de mm. 6,1 hasta mm. 99 de ancho;

b) **Hoja:** mm. 6,1 hasta mm. 17 de espesor por mm. 100 y mayor ancho;

c) **Listón:** mm. 18 hasta mm. 37 de espesor y de mm. 18 de ancho;

d) **Tirantillo:** mm. 38 hasta mm. 74 de espesor y de mm. 38 hasta mm. 149 de ancho;

e) **Tabla:** mm. 18 hasta mm. 37 de espesor por mm. 150 y mayor ancho;

f) **Tablón:** mm. 38 hasta mm. 74 de espesor por mm. 150 y mayor ancho;
mm. 75 hasta mm. 126 de espesor por mm. 250 y mayor ancho;

g) **Tirante:** mm. 75 hasta mm. 126 de espesor por mm. 75 hasta mm. 249 de ancho;

h) **Vigueta:** mm. 127 hasta mm. 199 de espesor por mm. 127 y mayor ancho;

i) **Listón para parquet:** mm. 25 hasta mm. 38,1 de espesor por mm. 40 hasta mm. 120 de ancho y mm. 200 a mm. 1.000 de largo.

Nota: Se consideran como tal a los de madera aserrada sin cepillar para la confección de pisos llamados parquet.

j) **Varillas para cercos rurales:**
25,4 x 38,1 mm.; largos: m. 1,10 a m. 1,40.
38,1 x 38,1 mm.; largos: m. 1,10 a m. 1,40.
38,1 x 50,8 mm.; largos: m. 1,10 a m. 1,40.
50,8 x 50,8 mm.; largos: m. 1,10 a m. 1,40.

Rubro IV) **Madera para enchapado.**

a) **Chapa:** Hasta mm. 1 de espesor;

b) **Lámina:** De mm. 1,1 hasta mm. 6 de espesor.

Las maderas aserradas que se importen al país estarán sujetas a las siguientes normas y requisitos:

a) Las simplemente aserradas deberán tener una longitud mínima de m. 1,20, con excepción de los listones para parquet y varillas para cercos rurales que serán los indicados en la definición general;

b) Los límites máximos y mínimos de cada concepto fijan su denominación; con la salvedad de que piezas excedidas o disminuídas en sus dimensiones básicas, por excepción consideradas comercial o industrialmente reforzadas o escasas dentro de las tolerancias establecidas, no alteran su nomenclatura en sus respectivos conjuntos;

c) A los efectos de establecer las características que se dejan definidas, es condición indispensable la presentación de las especificaciones de medidas básicas discriminatorias de dimensiones y superficies en el momento de la entrega de la mercadería a plaza, visadas por el Consulado Argentino del puerto de embarque y, en caso de no existir éste, por la autoridad aduanera que intervenga en el despacho de exportación del punto de embarque. En su defecto, se admitirán las especificaciones visadas por una institución reconocida;

d) Los listones de madera para parquet deberán venir en atados de medidas uniformes;

e) Dentro de las partidas de la Tarifa de Avalúos números 1.738, 1.750, 1.752, 1.754, 1.762, están comprendidas las siguientes maderas: rollizos, vigas, viguetas, varillas, listones, tirantillos, tablas, tablones, tirantes, hojas y listones para parquet;

f) Las láminas quedan incluídas en las Partidas 1.763/1.765 que comprende a las chapas según calidad;

g) Los postes para usos rurales (labrados y para viñas y parrales) quedan comprendidos en la Partida 1.766.

VENTA DE INMUEBLES

DECRETO Nº 878 — Bs. Aires, 25 de enero de 1957.

VISTO que en la actualidad no resulta imprescindible mantener en el dominio estatal los inmuebles ubicados en la calle Suipacha Nº 1032, 1036, 1046, 1058 y terreno lindero, y CONSIDERANDO: Que su venta además de significar un ingreso para el erario, permitirá a la actividad privada construir edificios destinados a vivienda, en un lugar de fácil acceso; Que a tal efecto corresponde declararlos incluídos en el régimen de ventas de inmuebles del dominio privado del Estado Nacional, establecido por la Ley número 13.539; Que, asimismo, corresponde establecer los recaudos necesarios para asegurar que, en un plazo breve, se construyan, en los mismos, edificios con el destino expresado, Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la venta, en la forma prevista por la Ley Nº 13.539 y sus decretos reglamentarios, de los inmuebles ubicados en la calle Suipacha Nros. 1032, 1036, 1046, 1058 y terreno lindero, de esta ciudad.

Art. 2º — La Dirección General Inmobiliaria adoptará los recaudos necesarios para que los compradores inicien en un plazo máximo de un año la construcción de monoblocks destinados a vivienda, los que deberán ser habilitados dentro de los dos años de iniciada la obra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco.

Disposiciones Para Verificar el Contenido de Cajas de Fósforos

DECRETO Nº 23.094. — Buenos Aires, 28|12|56.

VISTO el presente expediente número 1.811|55, en el cual el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, destaca la necesidad de modificar las disposiciones vigentes sobre la forma de verificar el contenido de las cajas de fósforos, y CONSIDERANDO: Que corresponde establecer el normal desarrollo de las actividades productivas de la industria fosforera velando al propio tiempo por la defensa de los intereses del consumidor; Que a esos efectos es conveniente que la verificación se realice sobre un determinado número de series de cajas, suficientemente amplias, como para que al término medio de lo computado resulte representativo del conjunto que se juzga; Por ello, de conformidad con el dictamen legal obrante a fs. 23, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 11.275 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — El contenido promedio de las cajas de fósforos no deberá ser inferior al noventa y cuatro por ciento (94 %) del indicado en los rótulos de los mismos.

A los efectos de la determinación de aquél, se tomará el término medio de unidades contenidas en una serie de cuatro paquetes de setenta y dos cajas cada uno, extraídos al azar de un conjunto de catorce paquetes, tomados por mitades de las fábricas y de los comercios. En el caso de que el contenido de la referida serie de cuatro paquetes sea inferior al porcentaje mencionado, se verificará el contenido promedio de fósforos de todas las cajas incluídas en los catorce paquetes antes indicados.

Art. 2º. — Cuando el contenido promedio de las cajas de fósforos correspondiente a los catorce paquetes, sea inferior al porcentaje establecido en el artículo anterior, se considerará que existe infracción al artículo 6º de la Ley 11.275 sancionable con las penas que se establecen en su artículo 8º, modificado por el artículo 1º de la Ley 14.004.

Art. 3º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez

Nómina de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los Tribunales de la Capital Federal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
(Palacio de Justicia)

PRESIDENTE .... **Dr. ALFREDO ORGAZ**
MINISTRO DECANO .... **Dr. MANUEL H. ARGAÑARAZ**
MINISTRO .... **Dr. ENRIQUE V. GALLI**
MINISTRO .... **Dr. CARLOS HERRERA**
MINISTRO .... **Dr. BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO**
SECRETARIOS JUDICIALES .... **Dr. ESTEBAN IMAZ**
Dr. RICARDO E. REY
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA .... **Dr. JORGE A. PERO**
SUBSECRETARIOS JUDICIALES .... **Dr. ADOLFO JUAN PAZ**
Dr. RICARDO JOSE BREA
SUBSECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA . **Dr. FERNANDO LUIS GALLAC SARAVIA**
PROSECRETARIO .... **Sr. ESTANISLAO JORGE SALAS**

PROCURACION GENERAL (Guido Nº 1577)

PROCURADOR GENERAL .... **Dr. SEBASTIAN SOLER**
SECRETARIOS .... **Dr. ENRIQUE JOSE PIGRETTI**
Dr. EDUARDO H. MARQUARDT
Dr. LUIS CARLOS CABRAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y PENAL ESPECIAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
(Palacio de Justicia)

JUECES DE CAMARA

Dr. Eduardo Avelino Ortiz Basualdo (Presidente)
Dr. Juan Carlos Béccar Varela
Dr. José Francisco Bidau
Dr. Adolfo Ricardo Pablo Gabrielli
Dr. Horacio H. Heredia
Dr. Hernán Juárez Peñalva
Dr. Enrique Ramos Mejía
Dr. Ambrosio Romero Carranza
Dr. Francisco Javier Vocos

SECRETARIOS

Esc. Saúl Victoriano Sabajanes
Dr. José Ignacio Sarsfield
Dr. Rodolfo Sustaita Seeber

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

JUEZ	SECRETARIOS
1. — **Dr. Carlos Eugenio González Bonorino** (Tucumán 1381)	Dr. Leandro Aristóbulo Carlos Rodríguez Jáuregui Dr. David Obarrio Esc. Mariano Leopoldo Herrera Esc. José Antonio de la Vega
2. — **Dr. Juan Carlos Ojam Gaché** (Talcahuano 624)	Esc. Manuel Juan Catalá Dr. Carlos R. Cornejo Dr. Felipe Cortés Funes Dr. Manuel Angel Galmes
3. — **Dr. César Raúl Verrier** (Palacio de Justicia)	Dr. Jorge Ramón Pastor Esc. Jorge Gustavo Anderson Esc. Julio Argentino González Goytía Esc. Agustín Segundo Roca
4. — **Dr. José C. Sartorio** (Palacio de Justicia)	Dr. Carlos Ernesto Ambrosioni Dr. Jorge Mario Enrique Félix Oliva Vélez Dr. Leonardo Jorge Areal Dr. Marcelo Castro Dassen

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIAL

JUEZ	SECRETARIOS
1. — **Dr. Abel María Reyna** (Palacio de Justicia)	Esc. Rodolfo Flavio Salinas Dr. Francisco J. D'Albora Dr. Angel Alejandro Bragazzi Esc. Osvaldo Priano Arriola Dr. Elías Toribio Raffo Sr. Juan Antonio Freuler
2. — (Vacante) (Palacio de Justicia)	Dr. Arturo García Rams Esc. Jorge Mariano Del Corazón de Jesús Baltar Dr. Juan Carlos Liporace Dr. Melchor E. Echagüe Esc. Miguel A. del Pino Esc. Horacio Terán
3. — (Vacante) (Palacio de Justicia)	Dr. Carlos E. Malbrán Esc. Mario Luis Alba Posse Dr. Carlos Pelagio Galíndez Sr. Fernando Justo José Benito Giúdice Dr. Alfredo Federico Mayol (Vacante)
4. — **Dr. Miguel Florentino del Castillo** (Palacio de Justicia)	Dr. José Francisco Calvo Dr. Antonio Luis Beruti (h.) Esc. Pedro Miguel Jantus Esc. José Mancinelli Esc. César Agustín Orozco Dr. Miguel Antonio Mathé

JUEZ	SECRETARIOS
5. — **Dr. Amílcar Enrique Cardoso** (Palacio de Justicia)	Esc. Ernesto Antonio Zarini Dra. Elsa Nelly Ricur Dr. Juan Diego Vila Dr. Clodomiro Jesús Luque Dr. Julio Santiago Soto Dr. Roberto Osvaldo Borserini
6. — **Dr. Esteban Jorge Saturnino García Susini** (Palacio de Justicia)	Dr. Jorge Aguilar Dr. Tomás Alberto Jorge Boywitt Esc. Angel de Paola Dr. Miguel Escalada Dr. Juan Jorge Magdaleno Esc. Fernando Luis Amaral Paz

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JUEZ	SECRETARIOS
1. — **Dr. Julio José Segura** (Tucumán 1381)	Dr. Fernando M. Basso Dr. Juan Carlos García González
2. — **Dr. Eduardo Luis Vila** (Tucumán 1381)	Dr. Enrique Leonardo Ungar Esc. Eduardo David Vidal Freyre
3. — **Dr. Julio Alberto Dacharry** (Tucumán 1381)	Dr. Félix José Silveyra Dr. Carlos Rodolfo Senestrari

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
(Palacio de Justicia)

JUECES DE CAMARA

Dr. Ernesto Sourrouille (Presidente)
Dr. Enrique Díaz de Guijarro
Dr. Abel María Fleitas
Dr. Argentino Barraquero
Dr. José Víctor Martínez
Dr. Alfredo Navarro
Dr. Roberto Chute
Dr. Luis Roque Gondra
Dr. Luis María Boffi Boggero
Dr. Miguel Sánchez de Bustamante
Dr. Néstor D. Cichero
....

SECRETARIOS

Dr. Jorge Roberto Leónidas Soto
Dr. Noé Quiroga Olmos
Dr. Marcial Fernando Etcheverry
Dr. Federico Jorge Marcelo Peltzer

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

JUEZ	SECRETARIOS
1. — **Dr. Norberto Santiago Albisetti** (Palacio de Justicia)	Dr. Pedro Julio Torrents Dr. Julio A. Petrocchi Dr. Santo S. Faré
2. — **Dr. Enrique A. Giraudy** (Palacio de Justicia)	Dr. José J. Farga Esc. Francisco Lagos Dr. Ricardo Luján Burnichon
3. — **Dr. Mario E. Calatayud** (Palacio de Justicia)	Esc. Heriberto Enrique Ballerini Esc. Lucio Luis Meléndez Dr. Carlos Domingo Bouzas
4. — **Dr. Guillermo Borda** (Palacio de Justicia)	Dr. Félix Romeo de Igarzábal Dr. Ranulfo Javier González Dr. Juan Alfredo Casaubon
5. — **Dr. Roque Luis Claps** (Palacio de Justicia)	Dr. Juan Raúl Picheto Dr. Julio Arnobio Dacharry Sánchez Dr. Octavio Julio Bunge
6. — **Dr. Horacio Stegmann** (Palacio de Justicia)	Dr. Roberto Ricardo Pérez Demaría Esc. Alberto Molina Zavalía Esc. Luis María Ambrosioni Bosch
7. — **Dr. Ernesto Funes Lastra** (Palacio de Justicia)	Sr. Héctor Antonio Re Dr. Roberto Ramé Dr. Osvaldo Santiago Carlos Fassi
8. — **Dr. Roberto M. Tieghi** (Palacio de Justicia)	Esc. Zenón José Santillán Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné Dr. José María Monclá
9. — **Dr. Jorge Federico Max Fliess** (Palacio de Justicia)	Esc. Luis Alberto Sauze Juárez Dr. Carlos Marcos Saubidet Dr. Juan Francisco Bernabé

JUEZ	SECRETARIOS
10. — Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Palacio de Justicia)	Esc. Pedro Alejandro Dellepiane Dr. Luis Alejandro Vincent Gache Dr. Bautista Salvador Laurencena
11. — Dr. Horacio Méndez Carrera (Palacio de Justicia)	Dr. Jorge Alberto Cafferata Dr. José Julián Carneiro Dr. Agustín Ernesto Tiscornia
12. — Dr. Alberto H. Gardand (Lavalle 1212)	Dr. Julio Pedro Gerez Dr. Bernardo Rosenfeld Dr. Diego Lucio Barroetaveña
13. — Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Lavalle 1212)	Dr. Luis Emeterio Rodríguez Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno Dr. Jorge Escuti Pizarro
14. — Dr. Rodolfo de Abelleyra (Lavalle 1212)	Dr. Alberto Luis Richieri Dr. Carlos Alberto Florit Dr. Carlos María Peltzer Márquez
15. — Dr. Agustín M. Villar (Lavalle 1212)	Esc. Jorge Alberto Garriga Dr. Julio A. Quinterno Esc. Arístides Lic'dia Filinto Rolando
16. — Dr. César San Miguel (Lavalle 1212)	Esc. Ricardo D. J. Ballestero Barru! Esc. Jorge P. Funes Lastra Dr. Enrique José Ramón Sojo
17. — Dr. Marcelo Padilla (Palacio de Justicia)	Dr. Federico Gijena Ibarguren Esc. Raúl Luis Rodríguez Lozano Esc. Agustín José Vigliano Otamendi
18. — Dr. Antonio Collazo (Palacio de Justicia)	Esc. Carlos A. Raffo del Campo Esc. Norberto Carlos Scoti Esc. Luis Prato
19. — Dr. Luis María Roberto Octavio Tuyutí Bunge Campos (Palacio de Justicia)	Esc. Pedro María Otaño Esc. Enrique Benjamín Leguizamón Dr. Alfredo Andrés Argañarás del Prado
20. — Dr. Rafael Martín Demaría (Palacio de Justicia)	Dr. Juan Legardo Peña Dr. Andrés Alberto Carnevale Dr. Luis Alberto Basavilbaso

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL (Palacio de Justicia)

JUECES DE CAMARA

Dr. Carlos Juan Zavala Rodríguez (Presidente)
Dr. José Lorenzo Urdapilleta
Dr. Carlos F. C. Malagarriga
Dr. Isaac Halperín
Dr. Angel Casares
Dr. Alejandro Vásquez

SECRETARIOS

Dr. Eugenio A. Marelli
Esc. Federico González del Solar

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL

JUEZ	SECRETARIOS
1. — Dr. Ismael José E. Castaux Alsina (Palacio de Justicia)	Dr. Ismael Edgardo Bruno Quijano Dr. Ernesto Lavayén Dr. Gustavo A. Losada Calvento
2. — Dr. Abelardo Francisco Rossi (Diagonal R. Sáenz Peña 1211)	Dr. Carlos Castro Walker Dr. Carlos Alberto Dell'Oro Dr. Mario E. Lasaga
3. — Dr. Raúl Giménez Fauvety (Diagonal R. Sáenz Peña 1211)	Esc. Luis Horacio Díaz Esc. Tomás Guillermo Mansilla Dr. Ricardo Sylvester
4. — Dr. Ricardo Teodoro Zorraquín Becú (Palacio de Justicia)	Esc. Conrado Exequiel Aspitia Esc. Adolfo J. Serra Dr. Amerino Jacobo Macedonia
5. — Dr. Horacio Duncan Parodi (Diagonal R. Sáenz Peña 1211)	Dr. Pedro Rodolfo Taranco Esc. Jorge Osvaldo Palacio Dr. Luis Esteban Camps
6. — Dr. Luis María Pomés (Lavalle 1759)	Dr. Luis C. Benítez Cruz Dr. Alejandro J. M. Labougle Dr. Alberto Zambrano
7. — Dr. Héctor Fernández Marelli (Callao 635)	Dr. Ricardo Eatsman Esc. Carlos Luis Riffaud Esc. Gaston Froilán Llantada

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL (Palacio de Justicia)

JUECES DE CAMARA

Dr. Raúl Munilla Lacasa (Presidente)
Dr. Mario A. Oderigo
Dr. Ernesto N. Black
Dr. Abel Bonorino
Dr. Angel E. González Millán
Dr. Práxedes M. Sagasta
Dr. Horacio Vera Ocampo
Dr. Roberto Durrieu
Dr. Antonio L. Beruti
Dr. Sadi C. Massüe

SECRETARIOS

Dr. Manuel Fernando Otero
Esc. Jacinto Alejandro Sicardi Astoul

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DE SENTENCIA

JUEZ	SECRETARIOS
A. — Dr. José Francisco Argibay Molina (Palacio de Justicia)	Dr. Jorge Vicente Quiroga Dr. Juan Carlos Carjuzáa
B. — Dr. Mariano Octavio Iturbe (Palacio de Justicia)	Dr. Luis Maglio Esc. Alberto Damián Gaibisso
C. — Dr. Mariano Pallete Pueyrredón (Palacio de Justicia)	Esc. José Humberto Lannoy Dr. Angel Roberto Eustaquio Mercado
D. — Dr. Horacio J. Malbrán (Palacio de Justicia)	Esc. Manuel María Niklison Esc. Ricardo Moyano
E. — Dr. César José María Funes Lastra (Palacio de Justicia)	Dr. Néstor Rigoberto Gaffet Dr. Jorge Roberto Moras Moon
F. — Dr. Damián Julio Castro Videla (Palacio de Justicia)	Esc. Rodolfo Emilio Parodi Dr. Horacio Ricardo Rebagliati
M. — Dr. Alejandro Roberto Caride (Palacio de Justicia)	Dr. Lucas Jaime Lennon Esc. Néstor Pigretti Dr. Mario Sebastián Rassó Dr. Adolfo Apolinario Angel José María Nicanor Casabal

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

JUEZ	SECRETARIOS
1. — Dr. Ernesto González Bonorino (Palacio de Justicia)	Dr. José Raúl Arnaldo Whittingslow Dr. Enrique Escalante Echagüe Dr. Alejandro Josué Beruti Lagos
2. — Dr. José María Lejarza (Palacio de Justicia)	Esc. Pablo M. Tapia Dr. Jaime Rafael Leguizamón Dr. Enrique Julio Villareal
3. — Dr. David Simón Klappenbach (Palacio de Justicia)	Dr. Mario R. Soaje Esc. Manuel Cristóbal Gallino Esc. Rafael Cullen
4. — Dr. Julián Franklin Kent (Palacio de Justicia)	Dr. Héctor Lorenzo Ayarragaray Dr. Jorge Alberto Aguirre Dr. Guillermo Suaya
5. — Dr. Carlos María Ure (Palacio de Justicia)	Esc. Alfredo Abelardo Bretón Dr. Juan Jacinto Devalle Esc. Aurelio Carlos Díaz
6. — Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo (Palacio de Justicia)	Esc. Juan Manuel Padró Esc. Ricardo Manuel Ortiz de Rozas Esc. Jorge Carlos Benítez Cruz
7. — Dr. Jorge Agustín Quiroga (Palacio de Justicia)	Dr. Mario Héctor Pena Dr. Raúl Barceló Esc. Ricardo Fox
8. — Dr. Juan Esteban Bugnon (Palacio de Justicia)	Dr. Sixto Ovejero Dr. Rubén Reynaldo Alliaud Dr. Juan Manuel Alberto Jordán
9. — Dr. Jorge Luis Gallegos (Palacio de Justicia)	Dr. Jorge Méndez Huergo Dr. Ricardo Mario Font Dr. Raúl Noailles
10. — Dr. Oscar V. J. Berlingieri (Palacio de Justicia)	Esc. Héctor Orozco Esc. Julio Barberis Dr. Justo Enrique Rojo
11. — Dr. Alfredo F. Fuster (Palacio de Justicia)	Dr. Luis María Rodríguez Esc. Modestino Pizarro Miguens Esc. José Luis Romero Victorica

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

JUEZ	SECRETARIOS
G. — Dr. Héctor Domingo Sturla (Palacio de Justicia)	Esc. Alejandro Eduardo Aguirre Legarreta Esc. Jorge A. Gené Esc. Hugo Carlos Brovelli Esc. Antonio César Obligado
H. — Dr. Luis María Ragucci (Lavalle 1638)	Dr. Fernando de San Martín Esc. Saturnino Pedro García Rams Dr. Jorge Ramón Fortich Rivero Dr. Angel Fernando Sosa
I. — Dr. Eduardo F. Malbrán (Lavalle 1638)	Esc. Juan Carlos Oribe Dr. Leopoldo Alejandro Codino Cejas Esc. Enrique J. Cejas Esc. Efraín A. Aranguren
J. — Dr. Horacio Calvo (Charcas 1490)	Esc. Eduardo Marcelo Martí Dr. Armando Alfredo Caccuri Dr. Horacio Juan Venini Esc. Alejandro Mario Molina
L. — Dr. Luis E. Argüero (Arenales 1036)	Esc. Juan Eduardo Danuzzo Iturraspe Dr. Raúl Gustavo Guillermo Scheller Zambrano Esc. Ernesto Benito Ure Esc. Samuel José Alberto Salas
N. — Dr. Néstor Egidio Panelo (Lavalle 1638)	Dr. Luis María Rizzi Dr. Luis Manuel Costa Esc. José Finkelstein Esc. Oscar Ramón Ocampo

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO (Esmeralda 1366)

JUECES DE CAMARA

Dr. Electo Santos (Presidente)
Dr. Mario Ernesto Videla Morón
Dr. Guillermo César Valotta
Dr. Amadeo Allocati
Dr. Jorge Ratti
Dr. Osvaldo Rebullida
Dr. Manuel Gilberto Míguez
Dr. Marcos Seeber
Dr. Oreste Pettoruti
Dr. Guillermo Carlos R. L. Eisler
Dr. Oscar Marcos Antonio Cattáneo
Dr. Armando David Machera

SECRETARIO GENERAL

Dr. Alberto Guillermo Trueba

SECRETARIOS

Dr. Julio Eulogio Colotti
Dr. Eduardo Daniel Echazú
Dr. Roberto Osvaldo Defranchi
Dr. Miguel Angel Mariani

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

JUEZ	SECRETARIOS
1. — Dr. Gustavo J. Posse (Talcahuano 490)	Proc. Armando Merlino

JUEZ	SECRETARIO
2. — Dr. Rodolfo Wáshington Carranza (Talcahuano 490)	Dr. Crisóstomo Gilberto Torres Brizuela
3. — Dr. Ricardo Rodríguez Aldao (Talcahuano 490)	Dr. Héctor Eulogio Genoud
4. — Dr. Alberto de Tezanos (Talcahuano 490)	Proc. Enrique Santos
5. — Dr. Juan Carlos Goyena (Talcahuano 490)	Dr. Rodolfo Armando Rivas
6. — Dr. Juan Angel Fernández (Talcahuano 490)	Esc. Julio Agustín Oteiza
7. — Dr. Jorge Juan Canale (Esmeralda 1366)	Dr. José Faustino D'Hers
8. — Dr. Remigio Mengual Bogas (Esmeralda 1366)	Proc. Roberto José Moreno
9. — Dr. Dionisio Vogogna (Talcahuano 490)	Esc. Humberto Antonio Podetti
10. — Dr. Roberto A. Sureda Graells (Talcahuano 490)	Dr. Héctor Dalmacio Andrada
11. — Dr. Luis María Terán (Talcahuano 490)	Esc. Jorge Roberto Salas
12. — Dr. Liberto Rabovich (Talcahuano 490)	Esc. Lisandro Lucas Videla
13. — Dr. Pedro Telésforo Echegaray (Talcahuano 490)	Dr. Víctor Raúl Perfetto
14. — Dr. Carlos Ortiz (Esmeralda 1366)	Esc. Juan Vergel
15. — Dr. Darío Rodolfo Mauro Campagnoli (Talcahuano 490)	Esc. Carlos Enrique Diéguez
16. — Dr. Juan Bautista Fleitas (h.) (Talcahuano 490)	Dr. Juan Carlos Fernández Madrid
17. — Dr. David Víctor Ovejero (Talcahuano 490)	Dr. Víctor José Irurzún
18. — Dr. Ramón Juan Tulio Méndez (Talcahuano 490)	Esc. Héctor Maggi
19. — Dr. Martín Olmos (Talcahuano 490)	Dr. Félix Olmos
20. — Dr. José Roberto Sarraute (Esmeralda 1366)	Dr. Rodolfo Alberto Mosso
21. — Dr. Alfredo del Carmen M. Córdoba (Esmeralda 1366)	Dr. Francisco Pedro Félix Silvano
22. — Dr. Antolín O. Abad (Esmeralda 1366)	Dr. Miguel Angel Lima
23. — Dr. Aldo Folchi (Esmeralda 1366)	Proc. Esterino Franzoni
24. — Dr. Oscar Francisco Guidobono (Esmeralda 1366)	Esc. Enrique Ramón Cárrega
25. — Dr. Justo López (Esmeralda 1366)	Esc. Alejandro Santiago Ruiz
26. — Dr. Santiago Enrique Foutel (Esmeralda 1366)	Proc. Emilio Mariano Figueroa
27. — Dr. Emilio Luis Villaroel (Esmeralda 1366)	Esc. Darío Enrique Moyano
28. — Dr. Horacio Beltrán (Esmeralda 1366)	Dr. José Carlos Neira
29. — Dr. Umberto Anastasio Viñas Ibarra (Esmeralda 1366)	Esc. Juan Leandro Panizza
30. — Dr. Héctor Adolfo Julio Perdriel (Esmeralda 1366)	Esc. Mario Isola

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ
(Lavalle 1212)

JUECES DE CAMARA

Dr. Ricardo Albarracín Guerrico (Presidente)
Dr. Francisco F. Balerdi
Dr. Rodolfo P. Migliore
Dr. Eduardo I. Bacigalupo
Dr. Francisco Carreño
Dr. Gaspar A. Ferrer
Dr. Nicolás M. Videla
Dr. Tomás Pitt
Dr. Julio J. Puiggari
Dr. Juan A. Carlomagno
Dr. Carlos F. Dibar
Dr. José María Sagasta

SECRETARIOS

Dr. Carlos Aníbal Novaro
Dr. Alfredo J. Campati
Dr. Arturo Marcó de Gainza
Esc. Juan Tomás Battini

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA DE PAZ

JUEZ	SECRETARIO
1. — Dr. Atilio J. Dóssola (Ayacucho 641)	Esc. Rodolfo Esteban Ratto
2. — Dr. A. R. Pillado Matheu (Pueyrredón 537)	Dr. Juan R. Luciani Vera
3. — Dr. J. E. Bargalló Cirio (Melo 1929)	Esc. R. J. Casado Quintana
4. — Dr. Felipe Carlos Sola (Pueyrredón 1845)	Proc. Graciano J. Paysas
5. — Dr. Julio A. de Kemmeter (Corrientes 2144)	Dr. Oscar J. Barbieri
6. — Dr. D. Méndez Terrero (Anchorena 1751)	Esc. Bruno C. Quintana
7. — Dr. Juan C. de Abelleyra (Juncal 2067)	Esc. Ricardo Heurtley
8. — Dr. Pablo F. L. Galli Villafañe (Callao 635)	Esc. Héctor Raúl López
9. — Dr. Oscar E. Serantes Peña (Azcuénaga 1070)	Esc. Carlos R. Clement
10. — Dr. Eduardo Echegaray (Arenales 2438)	Esc. A. P. Mc. Garrel
11. — Dr. César A. Gaibisso (Pueyrredón 1822)	Dr. José L. Mó
12. — Dr. Juan Llansó (Córdoba 2571)	Proc. Ambrosio A. Padilla
13. — Dr. Francisco E. Doria (Charcas 2674)	Esc. Samuel Sinelni Luría
14. — Dr. J. A. González Calderón (h.) (French 2343)	Dr. José Remuñan
15. — Dr. Héctor Quesada Zapiola (Río Bamba 974)	Esc. Guillermo M. Isola
16. — Dr. Conrado Díaz Molina (Alsina 1367)	Dr. Eduardo Molas
17. — Dr. Rodolfo N. Senet (Larrea 1364)	Dr. Carlos A. Leiva Varela
18. — Dr. Alejandro Funes Lastra (Junín 1024)	Esc. Roberto A. Pittaluga Noguera
19. — Dr. Angel Daray (Ayacucho 1142)	Dr. Federico Alberto Palacio
20. — Dr. Severino Pedro Gualta (Azcuénaga 1086)	Esc. Guillermo J. Brugo
21. — Dr. Juan Antonio Madrazo (Azcuénaga 1068)	Dr. José A. Arancibia
22. — Dr. Juan A. Guevara Civit (San Martín 839)	Dr. Carlos M. Maidana
23. — Dr. J. A. Amuchástegui Keen (Paraguay 2426)	Esc. Marcelo R. Moss
24. — Dr. Miguel Echegaray (Azcuénaga 1315)	Dr. Horacio Cornille
25. — Dr. Rómulo H. Di Iorio (Callao 635)	Esc. Jacinto C. Lapalma
26. — Dr. César A. R. Stáblie (Charcas 1973)	Esc. Bartolomé E. Lastreto
27. — Dr. Miguel Oscar Llanos (Azcuénaga 1295)	Dr. Juan Carlos Marenco
28. — Dr. César García Belsunce (Juncal 2035)	Dr. Marcos Volonté
29. — Dr. Joaquín J. Darquier (Ayacucho 516)	Esc. Enzo M. Mazzardi
30. — Dr. Belisario Montero (Junín 1564)	Dr. José P. Massa
31. — Dr. Luis A. Herrera (Paraná 1311)	Esc. José María O. Zimmermann
32. — Dr. José M. Arias Uriburu (Rodríguez Peña 1412)	Esc. Carlos Antonio Cornejo
33. — Dr. Emilio Terán Frías (Paraná 1311)	Sr. Enrique R. Abella Victorica
34. — Dr. Alberto E. Santa María (Chárcas 1938)	Esc. Angel M. Chiocconi
35. — Dr. Raúl J. de Chapeaurouge (Uruguay 1286)	Esc. Ricardo M. Etchepareborda
36. — Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal (Beruti 2362)	Dr. Mario H. Lynch
37. — Dr. Carlos Molina Portela (h.) (French 2370)	Dr. Arturo Figueroa Linares
38. — Dr. Roberto J. Ponssa (Arenales 2440)	Dr. Federico A. Torres Lacroze
39. — Dr. Manuel A. Zuloaga (Lavalle 2688)	Esc. Julio R. Ferro
40. — Dr. Ricardo J. Kennedy (Rodríguez Peña 1412)	Proc. Víctor M. Wullich

Aclárase el Art. 1º del Decreto Nº 4.369/55

DECRETO Nº 34 — Bs. Aires, 4|1|57.

VISTO lo informado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 1º del Decreto Nº 4.369 de fecha 1º de diciembre de 1955, en el sentido de que la intervención del señor Procurador del Tesoro de la Nación, a que dicho acto de Gobierno se refiere, consiste en la remisión por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales a su cargo de las actuaciones administrativas o judiciales a los señores representantes fiscales que corresponda a los efectos de que éstos asuman la representación y/o defensa del Estado en su carácter de actor o demandado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, pase a la Procuración del Tesoro y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Luis A. Podestá Costa. — Carlos A. Adrogué. — Francisco Martínez. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Rodolfo Martínez. — Pedro Mendiondo. — Luis María Ygartúa. — Sadi E. Bonnet.

REGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS

DECRETO Nº 10. — Bs. As., 2|1|57

VISTO el Decreto Nº 12.720|53, por el cual se fija el régimen de licencias para el personal de la Administración Nacional, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 1º del referido acto de gobierno se excluye de su ámbito de aplicación al personal sometido a regímenes especiales; Que en dicha situación se encuentra el personal jornalizado por reunión que presta servicios en los hipódromos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, toda vez que el mismo sólo desempeña sus tareas en días feriados, sábados o domingos, es decir, en días inhábiles para el resto de los agentes de la Administración Nacional; Que con tal motivo, procede determinar expresamente el régimen a que habrá de ajustarse dicho personal en el uso del comentado beneficio, adecuando el mismo a las características especiales del servicio respectivo; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presente régimen de licencias para el personal jornalizado —por reunión— que presta servicios en los Hipódromos dependientes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sobre la base de los beneficios que se detallan a continuación:

a) Licencia por vacaciones;
b) Licencia para tratamiento de la salud, por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
c) Licencia por maternidad y permiso para la atención del lactante;
d) Licencia para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio;
e) Licencia para desempeñar cargos electivos o de representación política gremial y|o sindical;
f) Licencia por asunto familiar;
g) Licencia por asunto particular;
h) Licencia para rendir examen;
i) Licencia para realizar estudios o actividad cultural en el país o en el extranjero;
j) Justificación de inasistencias.

CAPITULO I

Licencias por vacaciones

a) Del término

Art. 2º — La licencia anual es obligatoria, comportará el goce de haberes y se concederá dentro del año calendario en las épocas y con arreglo a los turnos que se establezcan para cada dependencia. Podrá ser fraccionada en dos períodos como máximo, si las necesidades del servicio lo permiten.

En ocasión del receso funcional, se tratará de que la mayor parte del personal use de su licencia en dicha época.

El término de la licencia anual será de:

Cuatro reuniones cuando la antigüedad sea menor de cinco años;

Seis reuniones cuando la antigüedad sea mayor de cinco años y no exceda de diez;

Ocho reuniones cuando la antigüedad sea mayor de diez años y no exceda de quince años;

Diez reuniones cuando la antigüedad sea mayor de quince años y no exceda de veinte años;

Doce reuniones cuando la antigüedad sea mayor de veinte años.

b) De la antigüedad

Art. 3º — Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o en entidades privadas cuando, en este último caso, se haya hecho el cómputo de servicios en la respectiva Caja de Previsión Social. Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmería Nacional, Cuerpo Penitenciario, Policía Federal, Bomberos y Prefectura General Marítima, lo mismo que a jubilados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, se le considerará su anterior antigüedad, a cuyo fin se tendrá en cuenta el tiempo por el cual el agente percibió haberes por año calendario.

A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los agentes deben presentar una declaración jurada, acompañada de una constancia extendida por el o los empleadores, sujeta a la pertinente certificación documental, en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los 18 años de edad.

La antigüedad como empleado por reunión será computada por año calendario.

Art. 4º — En caso que dentro del año calendario el agente cumpliera una antigüedad que diera derecho a un término mayor de licencia anual, se computará el término mayor para el otorgamiento de la misma.

c) De las licencias no utilizadas

Art. 5º — Los períodos de licencia por vacaciones no son acumulables. Cuando el agente no hubiera hecho uso total o parcial de su licencia anual por razones de servicio, debidamente documentadas, tendrá derecho a que en el año siguiente se le otorgue la licencia anual con más la que le correspondiese por la licencia no utilizada. No podrá aplazarse una misma licencia dos años consecutivos.

d) De la interrupción de la licencia

Art. 6º — La licencia anual se interrumpe por accidente, enfermedad o razones de servicio, siendo de aplicación en los dos primeros casos, lo determinado en los Artículos 7º y 8º, según corresponda y en el restante lo especificado en el artículo precedente.

CAPITULO II

Licencia para tratamientos de la salud y Por accidentes de trabajo y enfermedades Profesionales

a) Licencia por enfermedad que imponga corto tratamiento de la salud

Art. 7º — Se concederán hasta quince (15) reuniones de licencia por año calendario en forma continua o discontinua, con percepción de jornales, en los casos de tratamientos por afecciones comunes o accidentes fuera del servicio.

Vencido dicho plazo, las posteriores licencias por esta causa podrán ser extendidas hasta completar cien (100) reuniones, pero sin derecho a percibir haberes, salvo que se le acordare el beneficio previsto por el Artículo 8º.

b) Licencia por causal que imponga largo tratamiento de la salud

Art. 8º — Se concederá licencia con goce de jornal por las reuniones comprendidas en el término de dos (2) años, en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, que imponga largo tratamiento de la salud, por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del agente por razones de profilaxis y seguridad. Vencido este plazo se concederá ampliación de la misma, por el término de las reuniones comprendidas en otro año, en el que el agente percibirá la mitad de su remuneración; finalizada la prórroga será reconocido por una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará, de acuerdo con la capacidad laborativa del agente, las funciones que podrá desempeñar en los hipódromos. En caso de incapacidad total se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondiente.

Para solicitar licencia, a los fines de este artículo se considerarán causales, las siguientes: enfermedades infecciosas, cardíacas, degenerativas, progresivas o blastomatosas, del sistema nervioso, de los sentidos, traumatismo y|o secuela, intoxicaciones, malformaciones, intervenciones quirúrgicas. Esta enumeración no es taxativa, quedando a juicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la consideración de otras causales. La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de una enfermedad contagiosa, justificará el otorgamiento de licencia hasta tanto se determine el estado de salud del agente. El diagnóstico definitivo deberá producirse en el menor tiempo posible, con intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 9º — En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o incapacidad temporaria originada por el hecho o en ocasión del trabajo, se concederá licencia con goce de jornal por las reuniones comprendidas en el término de dos (2) años, prorrogables en iguales condiciones por otro año. Si de cualquiera de estos casos se derivara una incapacidad parcial permanente deberán adecuarse las tareas del agente a su nuevo estado.

c) Del procedimiento

Art. 10. — El agente que por razones de salud no pueda desempeñar sus tareas o deba interrumpir la licencia anual, está obligado a comunicar en el día tal circunstancia. Por otra parte si no se sometiera a tratamiento médico, perderá sus derechos a las licencias y beneficios que otorga el presente decreto.

Art. 11. — Si el agente se encontrara enfermo en el interior del país, fuera del radio de acción del Servicio Médico del Ministerio de Hacienda y no hubiere médico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, o de otra repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado del médico de policía del lugar y si no lo hubiere, del médico particular, con historia clínica y demás elementos de juicio, que permitan justificar la existencia real de la causal invocada. El certificado médico no perteneciente a algunos de los organismos oficiales citados, debe ser autenticado por autoridad policial local.

Art. 12. — Los agentes en uso de licencia por enfermedad, no podrán ausentarse del país sin autorización previa del organismo competente y conocimiento del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

d) De la asistencia gratuita

Art. 13. — En los casos a que se refiere el Artículo 9º, la Dirección de Obra Social del Ministerio de Hacienda, proveerá gratuitamente la asistencia médica y los elementos terapéuticos necesarios.

Art. 14. — Para la concesión de las licencias previstas en los puntos 8º y 9º deberá darse intervención al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. La certificación de los estados a que se refieren los artículos 7º, 16º, 17º y 20º —apartado 4 a) — estarán a cargo del Servicio Médico respectivo.

e) Del alta

Art. 15. — En los casos de licencia concedida por aplicación de los artículos 8º y 9º, el agente no podrá ser incorporado a su empleo, hasta tanto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación no otorgue el alta respectiva.

CAPITULO III

Licencia por maternidad y permiso para la atención del lactante

a) De la licencia

Art. 16. — Por maternidad se concederá licencia con percepción de jornal, por el término de doce (12) semanas, divididas en dos períodos preferentemente iguales, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a seis (6) semanas. En casos anormales se aumentará el término de la licencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 7º y 8º, según corresponda.

En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de quince (15) semanas, con un período posterior al parto no menor de nueve (9) semanas.

b) Del permiso

Art. 17. — De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 12.568, toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

a) Disminuir en una hora su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizando una hora antes.
b) Disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo para amamantar a su hijo.

CAPITULO IV

Licencia por Servicio Militar

Art. 18. — Los agentes que deban incorporarse al Servicio Militar, tendrán derecho a las siguientes licencias: con el 50 % de su remuneración, desde la fecha de su incorporación hasta dos (2) reuniones después del día de la baja asentada en su libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiere sido declarado inepto o fuere exceptuado; y hasta cinco (5) reuniones después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fué convocado.

Orden de Pago a Favor de Obras Sanitarias

Ejercicio de 1956 — Orden de Pago Especial Nº 424

DECRETO Nº 23.752 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956.

VISTO este Expediente Nº 110.128/57 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, por los meses de octubre complementario y noviembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que la participación citada ha sido determinada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 62.376.923,61, de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 28.659.191,52; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

Participación:	m$n.	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria:			
Octubre complementario	15.187.419.11		
Noviembre	45.317.532.36	60.504.951.47	
Recargo por servicio de agua A y B y mora:			
Noviembre		1.871.972.14	62.376.923.61
A Deducir:			
2 ½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria		1.512.623.79	
Para cubrir saldo del anticipo acordado por Decreto Nº 2.677 de 1956		27.146.567.73	28.659.191.52
SALDO A PAGAR			33.717.732.09

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado por los meses de octubre complementario y noviembre de 1956 en concepto de contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargo por servicios de agua A y B y mora, que asciende a la suma de treinta y tres millones setecientos diez y siete mil setecientos treinta y dos pesos con nueve centavos moneda nacional (m$n. 33.717.732,09) con cargo a las cuentas "Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses" (m$n. 1.871.972,14) y "Participación a la Administración General de Obras Sanitarias en el impuesto de contribución inmobiliaria" (m$n. 31.845.759,95).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

Igualmente se concederá licencia de dos (2) reuniones con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis meses.

El personal que con carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las Fuerzas Armadas de la Nación, tendrá derecho a usar de licencia sin goce de haberes por el tiempo que permanezca en esa situación.

CAPITULO V

Licencia para desempeñar cargos electivos o de representación política, Gremial y/o Sindical

Art. 19. — El personal jornalizado de los hipódromos podrá gozar de licencia especial en los siguientes casos:

a) Cargos electivos o de representación política en el orden Nacional, Provincial o Municipal; cuando fuere designado para desempeñar estos cargos, en el caso de plantearse una incompatibilidad, el agente tendrá derecho a usar de licencia sin goce de jornal por el tiempo que dure su mandato, debiendo reintegrarse al cargo administrativo dentro de los treinta (30) días siguientes al término de las funciones para las que fué elegido.

b) Cargos de representación gremial y/o sindical; cuando fuera designado para desempeñar un cargo de esta naturaleza, representando a agentes del Estado, no siendo retribuído por la entidad gremial o sindical, tendrá derecho a usar de licencia con goce de jornal, en la medida necesaria, mientras dure su mandato, debiendo reintegrarse a su puesto administrativo al término del mismo.

c) Cuando fuere designado para desempeñar alguno de los cargos previstos en el inciso b), y éste fuera retribuído por la entidad gremial o sindical, el agente sólo tendrá derecho a usar de licencia sin goce de jornal mientras dure su mandato, debiendo reintegrarse al cargo administrativo dentro de los treinta (30) días de vencido éste.

El otorgamiento de las licencias a que se refieren los apartados a) y b), quedará supeditado a las comunicaciones que efectúe la Secretaría General de la Confederación General del Trabajo, o el sindicato respectivo con personería gremial, al organismo competente del Ministerio de Hacienda.

CAPITULO VI

Licencia por Asunto Familiar

Art. 20. — Se concederá licencia remunerada en los casos y por el término de reuniones siguientes:

1) **Matrimonio**

a) Del agente, las reuniones comprendidas dentro de los diez (10) días hábiles.

b) De sus hijos, una (1) reunión (si coincidiera con el día de actuación).

2) **Nacimiento**

a) De hijos del agente varón, una (1) reunión (si el hecho se produjera en el día de actuación o víspera).

3) **Fallecimiento**

a) del Cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado (padres o hijos), las reuniones comprendidas dentro de los cinco (5) días laborables de producido el hecho.

b) De parientes afines de primer grado o consanguíneos y afines de segundo grado (suegros, yerno y nuera, hermanos, abuelos, nietos y cuñados), una (1) reunión si coincidiera con el día de actuación o víspera.

4) **Enfermedad de un miembro del grupo familiar**

a) Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar constituído en el hogar, se concederá licencia con goce de jornal por el término de ocho (8) reuniones, continuas o discontinuas por año calendario. A este fin el agente deberá expresar mediante declaración jurada, que es indispensable su asistencia o que el estado del paciente reviste extrema gravedad. Esta causal deberá ser certificada por el Servicio Médico respectivo.

CAPITULO VII

Licencia por Asunto Particular

Art. 21. — En el transcurso de cada decenio el agente podrá usar de licencia sin remuneración, por el término de un (1) año, fraccionado en dos (2) períodos. El término de licencia no utilizado en un decenio no puede ser acumulado en los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un lapso mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra.

El titular del Ministerio podrá conceder licencia, sin remuneración, en caso de fuerza mayor o graves asuntos de familia debidamente comprobados, por términos que no excedan de tres (3) meses en el año calendario.

CAPITULO VIII

Licencia por Examen

Art. 22. — Se concederá licencia con goce de jornal al personal que cursa estudios en establecimientos oficiales o incorporados (Nacionales, Provinciales o Municipales) para rendir examen en los turnos fijados oficialmente, debiendo el agente presentar constancia de la prueba rendida, otorgada por las autoridades del establecimiento respectivo.

Este beneficio será acordado por el término de diez (10) reuniones anuales y por plazos que no excedan de dos (2) reuniones cada vez, debiendo ser éstas indistintamente anteriores o coincidentes con el examen a rendir, y acreditando la causal invocada con el certificado a que se alude precedentemente.

CAPITULO IX

Licencia para Realizar Estudios o Actividad Cultural en el País o en el Extranjero

a) Sin goce de haberes

Art. 23. — El agente tendrá derecho a usar de licencia sin goce de haberes por el término máximo de dos (2) años, cuando deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos o artísticos o participar en conferencias o congresos de esa índole en el país o en el extranjero. Igual beneficio podrá concederse para mejorar la preparación técnica o profesional del agente o para cumplir actividades culturales o deportivas.

b) Con goce de haberes

Art. 24. — Las licencias a que se refiere el artículo 23º podrán ser concedidas con goce de jornal, pero por un término no mayor de las reuniones comprendidas en un año calendario, cuando existan probadas razones de interés público en el cometido a cumplir por el agente o éste actúe representando al país.

Cuando el agente deba trasladarse al extranjero, el beneficio deberá ser acordado por el Poder Ejecutivo, previa conformidad del Consejo de Gabinete; de lo contrario y en el supuesto previsto en el artículo 23º, el mismo será resuelto directamente por el titular del Ministerio. En todos los casos se tendrán en cuenta las condiciones, títulos y aptitudes del empleado y determinarán, asimismo, sus obligaciones a favor del Estado en el cumplimiento de su misión.

CAPITULO X

Justificación de Inasistencias

Art. 25. — Fuera de los casos de licencia contemplados expresamente en el presente decreto, podrán justificarse excepcionalmente **y con goce de jornal**, las inasistencias **del personal motivadas** por razones **atendibles** o de fuerza mayor. No excederán de cuatro (4) reuniones anuales, fraccionadas a razón de una (1) reunión por trimestre.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 26. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación las licencias glosadas en el presente decreto, excepto las contempladas en los artículos 2º, 21º, 23º y 24º en que deberá totalizar como mínimo, cincuenta (50) reuniones de antigüedad.

Art. 27. — Todas las licencias concedidas por causa de enfermedad o accidente quedarán canceladas por el restablecimiento del agente, quien deberá, en todos los casos, solicitar la reincorporación a sus funciones, aún cuando no hubiera vencido el término de la licencia, siempre que se encontrase en condiciones necesarias de acuerdo al presente régimen.

Art. 28. — Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener licencias o justificación de inasistencias. El agente se hará pasible de suspensión por las reuniones comprendidas en el término de dos (2) meses sin goce de jornal o cesantía en caso de reincidencia.

Art. 29. — Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar la reglamentación del régimen que se instituye por el presente.

Art. 30. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Hacienda y Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU
Eugenio A. Blanco — Francisco Martínez.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Ejército

DECRETOS

18.426—4|10|56. — Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba), al Capitán Antonio Campos del D.M. 34.

18.451—4|10|56. — Déjase sin efecto el ascenso conferido con fecha 31|12|53, al Teniente de Intendencia Ernesto Manuel Alegri, quien deberá ser colocado en el escalafón respectivo como Nº 1 de los Subtenientes de Intendencia.

18.423—4|10|56. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", al ex Soldado Voluntario Nolasco Echenique (Matrícula 3.874.764).

PRORROGANSE BENEFICIOS

18.427—4|10|56. — Al ex Soldado Conscripto Armando Ercolano (Matrícula 4.786.073), debiéndosele liquidar con anterioridad al 1º|4|56 un haber equivalente al 90 o|o del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondientes al grado de Cabo.

18.428—4|10|56. — Al ex soldado conscripto Luis Caponi, M. 6.852.413, debiéndosele liquidar con anterioridad al 10|2|56 un haber equivalente al 70 o|o del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondientes al grado de Cabo.

18.430—4|19|56. — Al ex Soldado Conscripto Enrique Oscar Campos (Mat. 5.201.548), debiéndosele liquidar con anterioridad al 20|4|56 un haber equivalente al 70 % del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios correspondientes al grado de Cabo.

18.421—4|10|56. — Déjase sin efecto el pase a situación de retiro efectivo obligatorio del Suboficial Mayor Oficinista, Héctor Fermín Fernández; Sargento 1º Mecánico Motorista, Conrado Luis García y Sargento 1º Mecánico Electricista, Infantino Bruno, Dispuestos por Decreto Nº 15.179|56.

18.422—4|10|56. — Declárase en situación de retiro efectivo obligatorio al Sargento Ayudante de Infantería Mario José Ortiz (M. 5.002.298) del Hospital Militar Central, con goce del sueldo y suplementos generales íntegros del grado inmediato superior.

18.431—4|10|56. — Reconócese "Expedicionario al Desierto", con anterioridad al 1º|7|50, al ex Soldado Voluntario Luis González (M. 3.964.216).

PENSIONES

18.433—4|10|56. — A María Esther Zozaya de Schaj y Mercedes, Haydée Esther, Miguel Angel, Martha Carmen, Enrique Ernesto Schaj, viuda e hijos del Suboficial Mayor de Intendencia Nicolás Schaj (M. 0.307.996).

18.449—4|10|56. — A María Aneris Arana y María del Carmen Balado, viuda e hija del Ayudante de Tercera Escribiente, Alfredo Antonio Balado.

18.459—4|10|56. — A Rosa Caviglia Herrera de Palenque, viuda del Mayor Pedro Segundo Palenque.

18.460—4|10|56. — A Victorina Armesto de Baigorria, viuda del Sargento 1º Pastor Baigorria (M. 1.057.738).

18.462—4|10|56. — A Rosa Herminia Pintos de Oscke, Elsa Pilar, Pedro Eduardo y Luis Mario Oscke, viuda e hijos del Sargento Ayudante Pedro Luis Mario Oscke (M. 1.666.797).

18.463—4|10|56. — A María Dolores Juárez de Romano, viuda del Cabo 1º Músico, Sixto Jesús Romano (Matrícula 0.307.934).

18.432—4|10|56. — Declárase terminado con anterioridad al 1º|2|56, el derecho a pensión del pensionista militar Arnaldo César Vilgillito.

HABERES DE RETIRO

18.444—4|10|56. — Del Sargento Ayudante Gilberto Antonio Suárez es el equivalente al 90 o|o del sueldo de su grado y el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios y por tiempo mínimo cumplido.

18.445—4|10|56. — Del Sargento Ayudante Eusebio Jesús Saavedra, es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento por antigüedad de servicios y tiempo mínimo cumplido.

18.446—4|10|56. — Del Sargento Ayudante Conductor Motorista, Francisco Montobbio, es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento por antigüedad de servicios y tiempo mínimo cumplido.

Ministerio de Hacienda

18.578—5|10|56. — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que inicie las acciones judiciales del caso contra la firma "Tubalox" Erwin Pfeiferr por el cobro de la suma de $ 80.590, adeudadas al Fisco Nacional.

18.731—9|10|56. — Declárase de legítimo abono a favor de Auxiliar 1º de la Dirección Nacional de Aduanas, Gabino Miguel, M. 3.543.752 los haberes que dejó de percibir mientras estuvo suspendido en sus funciones.

18.736—9|10|56. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma Paladino y Cía S. R. L., por la suma de $ 204.240.00.

18.740—9|10|56. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a varias firmas por un total de pesos 306.765.00. — Apruébase la contratación directa y adjudícase a la Empresa AEG, Compañía Argentina de Electricidad E. N. por $ 247.755.00.

18.737—9|10|56 — Apruébase la contratación directa realizada entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casino y la Casa de Moneda de la Nación por el trabajo de confección de billetes de lotería, por un total de $ 208.050.00.

18.738—9|10|56. — Autorízase, como caso de excepción la provisión de 'os 296 rollos de papel para fotocopias, en longitudes menores a 100 metros, efectuada par la firma F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina S. R. L., con una bonificación del 5 o|o sobre el precio convenido en la orden d compra número 629|56.

18.739—9|10|56. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a efectuar la venta de los elementos que figuran en el Expediente 18.514|56.

18.741—9|10|56. — Elimínase por el término de cinco días del Registro de Proveedores del Estado a la firma Lavadero El Plata S. R. L. y a sus socios componentes Jaime Grabois y Benito Korovsky con domicilio en Bartolomé Mitre 1370 de la Capital.

18.734—9|10|56. — Reintégrese a la firma Williams Química y Técnica S. A. C., Ind., Inmobiliaria y Financiera la suma de $ 800.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL
DESIGNACION

16.959—11|9|56. — Desígnase en el Ministerio para prestar servicios en la ciudad de Rosario, en carácter de Agente Judicial a Armando Nicolás Albanese, Matrícula 2.153.888.

RENUNCIAS

17.523—18|9|56. — Agentes escalafonados: Yolanda Pancker de Mastroberti, L. C. 1.007.548; Alberto Monzon, M. 2.491.728; Francisco Pascual Sartori, M. 188.954; Osvaldo Leopoldo Colombim, M. 1.109.895; Blanca Nélida Molina de Rodríguez Pérez, Libreta Cívica 411.305; Jorge Ramón Alonso, M. 3.239.982; Ignacio Julio Egues, M. 1.173.667; Agustín Juan Rangugni, Mat. 332.969; Luis Felipe Porcel, M. 344.525; Placer Alfonso, M. 392.337; Manuel Toribio Chaparro, Matrícula 1.330.300.

17.524—18|9|56. — Agentes escalafonados: María Dolores Fonrouge de Saguier, L. C. 1.321.587; Max Germanier, M. 2.380.811; Aída Elvira Josefina Stanga de Abinet, L. C. 369.936; Horacio Joaquín Giménez de Paz, M. 471.674; Bernabé Primavera, Matrícula 115.855; Juan de Dios Piatti, Mat. 2.397.965; Remigio Ramírez, Matrícula 303.204.

CESANTIAS

17.520—18|9|56. — Agentes escalafonados: Edelmiro Molinari, Matrícula 3.236.608; Martín Ayala, M. 1.607.896; Ramón Gómez, M. 1.637.645.

17.525—18|9|56. — Agente escalafonado José Victorio Augusto Golletti, Matrícula 2.853.863.

17.526—16|9|56. — Agente escalafonado: José Cándido Leiva, M. 210.017.

17.527—18|9|56. — Agente escalafonado: Mario Carlos Enrique Giorgi, Matrícula 1.286.691.

17.528—18|9|56. — Agente escalafonado: Domingo Albertini, M. 354.483.

16.960—11|9|56. — Agente escalafonado: Raúl Fausto Portela, M. 212.306.

AMPLIANSE PLAZOS DE ENTREGA

16.619—10|9|56. — Correspondiente a la orden de compra Nº 45.312-M., emergente del Concurso de precios Número 52.883, hasta el 10|6|54.

16.620—10|9|56. — Correspondiente a la orden de compra Nº 45.407-M., emergente de la licitación privada Número 52.868, hasta el 14|6|54.

16.621—10|9|56. — Correspondiente a la orden de compra Nº 45.564-M., emergente de la licitación privada Número 52.938, hasta el 12|7|54.

16.962—11|9|56. — Correspondiente a la orden de compra Nº 1.695, emergente de la licitación privada Nº 875.342, hasta el 24|11|55.

AUTORIZACIONES

17.522—18|9|56. — A Materiales y Planteles, para que adquiera de los Astilleros y Fábricas Navales del Estado, dependientes del Ministerio de Marina, mediante compra directa Nº 574, la cantidad de 80.512 kilogramos de chapas de acero dulce, por la suma total de $ 217.412,99 moneda nacional.

16.395—6|9|56. — Al Ministerio efectuar las liquidaciones finales de jornales de las obras hospitalarias, dejándose sin efecto el Decreto Número 9.361 del 16|6|55.

ACCION JUDICIAL

17.521—18|9|56. — La Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado dará instrucciones al Procurador Fiscal Nacional que corresponda para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, inicie demanda contra la Compañía de Navegación Shell Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini Nº 173, de la Capital Federal, en carácter de representante marítimo, propietaria o armadora del buque de bandera holandesa "Kellia" o contra quien resulte responsable de los daños producidos a la baliza luminosa roja del Km. 4 del Canal Sud, por cobro de la suma de pesos 61.825,88 moneda nacional.

15.948—30|8|56. — La propiedad fiscal ubicada en la calle Azcuénaga 1637|45|47|49|51|55, de esta Capital, que administra el Ministerio pasará a jurisdicción del Ministerio de Hacienda, el que se hará cargo de la administración.

16.247—5|9|56. — Apruébase la mayor inversión de $ 2.474.321,60 moneda nacional, efectuada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con relación al crédito asignado en su presupuesto de explotación de los servicios generales correspondientes al ejercicio del año 1955, en la partida Inciso 2º, Otros Gastos, Item 2, Administraciones, del Interior, d) Servicios Financieros, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, aprobado por Ley Nº 14.395 y modificado por Decreto Nº 5.244|55.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Local de ventas e informes:

Defensa 130 - 1er. piso

Quesada Nº 4666. — Casa con la siguiente distribución: Al fondo: un departamento que consta de: hall, living-comedor, dos habitaciones y dependencias. Terraza. — Al frente: en construcción: hall, living-comedor, una habitación y dependencias. En altos: hall, una habitación y dependencias. — Terraza. — Terreno mide: 8,66 m. de frente al N. O. 8,70 m. en el contra frente, 27,86 m. en el costado S. O. y 27,05 m. en el costado N. E. Sup. aproximado 237,76 m2. "A requerimiento Judicial". El 18 de febrero de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso.

Nota: El comprador deberá dar término a la construcción al departamento del frente a partir de los 120 días de la fecha de toma de posesión. Base $ 77.900. Hipoteca $ 74.500 con deuda e interés que corresponda Nº Hº 52-01968 Nº Bco. 53. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.8|2-Nº 1.011-v.12|2|57

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Carlos W. Oliva con fecha 16 de noviembre de 1956, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "B" vencimientos 17 al 20 — 15|2|55 al 15|8|56: de m$n. 75,00 Nros. 66.976|985.

Cupones de Crédito Argentino Interno, Conversión 3 % 1946, Serie "F", vencimientos 17 al 20 — 15|12|54 al 15|6|56: de m$n. 1,50 Nros. 400.407|446; de m$n. 15.00 Nros. 151.203|233.

Cupones de Crédito Argentino Interno 3 % 1946, Serie "G", vencimientos 17 al 20 — 15|4|55 al 15|10|56: de m$n. 1,50 Nros. 616.198|219; de m$n. 7,50 Nros. 514.287|486; de m$n. 15,00 Nros. 178.563|962; de m$n. 750,00 Nros. 12.008|009.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956.

e.8|1-Nº 3.058 - v.18|1|57
e.23|1-Nº 3.058 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ficheros sistema rotativo, separadores, índices alfabéticos y fichas impresas y perforadas, destinados al uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-1.026-v.13|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 18 de febrero de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a Div. Establec. depend. de la Direc. Gral. de Ens. Técnica, la adquisición de motores eléctricos. (Mercad. a entregar en depósitos de la Div. Almacenes). Informes: División Compras (Sec. Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-1.027-v.13|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra 2ª o fotograbado. Informes: División Compras (Sec. Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-1.028-v.13|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 18 de febrero de 1957, a las 16,45 horas, para resolver, con destino a Div. Establec. depend. de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Norm., Espec. y Superior, la adquisición de microscopios (mercad. a entregar en los depós. de la Div. Almacenes). Informes: División Compras (Sec. Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-1.029-v.13|2|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

(Expediente 17.621-M-56)

Llámase a licitación pública, para el día 20 de febrero de 1957, a las diez horas, para locación de un inmueble en radio ciudad o próximo límites (Godoy Cruz — Guaymallén), que conste de: galpones superficie aproximada de mil metros cuadrados aptos para talleres y garage; entrada y salida apta para vehículos de trocha ancha; habitaciones para administración, pañol de herramientas, vestuario para personal, baños con duchas, etc.; superficie total aproximada de dos mil metros cuadrados, y con destino a la Maestranza General.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza. — Enrique Paladini, Contador General.

e.11|2-Nº L-1.030-v.15|2|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Avda. Vélez Sársfield 299
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para modificar la instalación por cambio de corriente eléctrica, e instalar ascensores y motores en los edificios de la Facultad de Ciencias Médicas, Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Escuela Práctica de Medicina y Colegio Nacional de Monserrat, hasta un total de $ 340.550.

Apertura: 20 de febrero de 1957.
Hora: 11.

Pliegos: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Vélez Sársfield 299, en horas de oficina. — Carlos Castellanos Pose, Secretario Facultad de Ciencias Exactas, F. y Nat.

e.11|2-Nº L-1.031-v.13|2|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Expte. Nº 13.907/57

Llámase a Licitación Pública número 3/57, para el día 20 de febrero de 1957 a las 14 horas, para la confección de formularios en general, con destino a esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Solís 693, 6º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — El Director General.

e.11|2-Nº L-1.038-v.13|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo Nº 65 - T. E. 76 - 3630
Licitación Pública

Nº 1.001/57: Se realizará el día 30/3/57 a las 11.30 horas, para la venta de escoria de Altos Hornos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.11|2-Nº L-1.042-v.22|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 16-P., para la adquisición y colocación de enfriadores de agua eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1957, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|2-Nº L-1.039-v.13|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero de 1957, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 13|57: a las 12 horas. — Papel obra alisado, manifold, medio hilo, satinado, comercial y cartulina.

L. P. 14|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.11|2-Nº L-1.032-v.22|2|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 22 de febrero de 1957. — L. P. 8|57: a las 12 horas. — Cubiertas para automotores.

L. P. 9|57: a las 12,30 horas. — Repuestos para motor Polar.

L. P. 10|57: a las 13 horas. — Caños de hierro galvanizado, válvulas esclusas, bujes de reducción, niples, curvas, bridas, bulones, etcétera.

Día 1º de marzo de 1957. — L. P. 11|57: a las 12 horas. — Intercambiadores de calor.

L. P. 12|57: a las 12,30 horas. — Puente grúa.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas. — Felipe S. Tauber, a|c Talleres y Suministros.

e.11|2-Nº L-1.033-v.15|2|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.550: Distribución de cilindros durante años 1957|58, entre Planta Gas Envasado Gral. Belgrano y domicilio de los usuarios de Cañuelas, Quilmes, Avellaneda y L. de Zamora.

Apertura: 19|2, 12 horas.

Pliego Nº 3.551: Camiones y Pick-Ups.

Apertura: 25|2, 11 horas.

Pliego Nº. 3.549: Venta: Materiales refractarios (tierras y ladrillos sílice, bloques refractarios, etcétera).

Apertura: 19|2, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-1.034-v.15|2|57

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 11, Puente sobr el Río Bermejo en Paso García (Puerto Velaz), pesos 12.961.272,25. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.035-v.1º|3|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 Norte, tramo La Rinconada — San Juan, secc. Km. 152,200-Km. 172,850 y Ruta 20, tramo Diagonal en Caucete, secc. Km. 27,190-Km. 29,000, $ 2.577.563,35. Presentación propuestas: 18 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.036-v.1º|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 135/57, para el día 11 de marzo de 1957 a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras, impulsoras y equipos cargadores portátiles, destinados a la planta de silos subterráneos de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de San Nicolás. Pliego $ 50,— m/n. Presupuesto Oficial: $ 630.000,— m/n.

e.11|2-Nº L-1.037-v.1º|3|57

Ministerio de Transportes

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 406; para: provisión de madera pino Brasil v/medidas. Apertura: 10 horas del 8/3/57; Nº 387: provisión de cojinetes para cambios y cruces v/tipos (material de vía). Apertura: 10 horas del 11/3/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

e.11|2-Nº L-1.040-v.22|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL C P 5/57 Licitaciones Públicas

25 febrero 1957, 10 horas: Tela impermeable. OC. 58/56 Ax. 28; 27 febrero 1957, 10 horas: Acero común en barras, chapas y perfiles. OC. 3/56 Ax. 25; 29 febrero 1957, 10 horas: Papeles, barrilete, embalaje, imitación hilo, obra 1ª y 2ª para libros, tapas, boock, papirulinas etc. OC. 47/56 Ax. 21. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.11|2-Nº L-1.041-v.22|2|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

Licitación Pública Nº 4 Expediente 2012|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4|57, por el término de 10 (diez) días hábiles, para adquirir 6 (seis) motocompresores de potencial que produzcan de 2 a 2,5 m3. por minuto a 6 a 7 atmósferas; 2 (dos) grupos electrógenos de 140 a 160 Kw.; 2 (dos) grupos electrógenos de 40 a 60 Kw.; 10 (diez) grupos electrógenos de 20 a 25 Kw.; 10 (diez) grupos electrógenos de 10 a 15 Kw.; (potencias de cada motocompresor y grupo en particular); cuyas características especiales constan en el pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso. Capital Federal (T. E.: 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 29 (veintinueve) de marzo de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.4|2-Nº L-902-v.15|2|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA Licitación Pública Nº 24 (Segundo llamado) Expediente 70.193|56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, —Segundo Llamado— para el día 20 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición o alquiler de un equipo mecánico de contabilidad a base de tarjetas perforada con sus elementos complementarios, tarjetas, papelería y servicios técnicos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán adquirirse en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, de ésta Ciudad, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500.— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.7|2-Nº L-962-v.19|2|57

Licitación Pública Nº 2 Expediente Nº 125.011|956

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 18 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de bancos, armarios, escritorios y sillas, con destino a las escuelas provinciales.

La misma se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Suministros, Calle Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco, de acuerdo a los pliegos de condiciones y cláusulas generales, que podrán solicitarse en esta Dirección todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, al precio de $ 100.- cada sobre. — El Director de Suministros.

e.6|2-Nº L-940-v.18|2|57

Licitación Pública Nº 3 Expediente Nº 125.010|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 18 de febrero de 1957 a las 10 horas, para la adquisición de textos de lectura de primero inferior a sexto grado.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Calle Juan B. Justo Nº 499, Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse en esta dirección de 7 a 12 horas, todos los días hábiles. — El Director de Suministros.

e.5|2-Nº L. 927-v.15|2|57

Licitación Pública Nº 1 Expediente Nº 125.009|57

Llámase a Licitación Pública No. 1 para el día 15 de febrero de 1957 a las 9 horas, para la adquisición de útiles escolares, relojes, herramientas para huerta, banderas y campanas, con destino a las escuelas de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, calle Juen B. Justo 499. Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán solicitrase todos los días hábiles de 7 a 12 horas en esta Dirección. — El Director de Suministros.

e.5|2-Nº L. 928-v.14|2|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 13 de febrero de 1957 a las 9.30 horas, para la provisión de "Tarjetas Manila", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.113|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones, Av. Tellier y J. E. Rodó), los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1957

e.5|2-Nº L-929-v.11|2|57

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 13 de febrero de 1957 a las 9,00 horas, para la provisión de "Papel Sulfito", según pliegos agregados a la carpeta Nº 12 303|56 los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1957.

e.5|2-Nº L. 930-v.11|2|57

Llámase a Licitación Pública número apertura se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "Forrajes", según pliegos agregados a la carpeta Nº 13.551|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1957.

e.31|1-Nº L-806-v.13|2|57

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 4 (Obras de Reconstrucción de Edificios de la Policía Federal)

Fíjase el día 21 de febrero de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Nº 4 (Obras de reconstrucción, sitas en las calles: Obra Nº 1, Tacuarí 772, por pesos 120.000; Obra Nº 2, Lavalle 2625, por $ 200.000; Obra Nº 3, General Urquiza 550, por $ 300.000; Obra Nº 4, Sarmiento 3673, por $ 300.000; Obra Nº 5, Bolívar 1419, por $ 350.000; Obra Nº 6, Lima 1682, por $ 300.000; Obra Nº 7, Las Heras 1861, por $ 350.000; Obra Nº 8, San Juan 1777, por $ 400.000; Obra Nº 9, Cochabamba 2673, por pesos 300.000 y Obra Nº 10, Julián Alvarez 2377, por $ 400.000. (Precios aproximados).

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y reglamentos de la misma, y de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por Decreto número 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956. Los proponentes podrán cotizar por el total de las obras, o bien por una o más de ellas, acompañando a su propuesta como garantía el 1 o|o del presupuesto oficial de la obra que ofreciere ejecutar.

Este acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la sección Arquitectura, Tacuarí Nº 772, y planos, pliegos de condiciones y demás datos en la sección Licitaciones y Compras, Avda Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 21 de 1957. — Juan Castañé - Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.24|1-Nº L-653-v.13|2|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES Expediente H-13.211/56

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón hidrófilo, películas radiográficas, gasa hidrófila etc. etc., con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, dependientes de ésta Facultad, durante el primer semestre del año en curso.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Dirección de Administración, Paraguay 2155, planta baja, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe de la Dirección de Administración.

e.7|2-Nº L-963-v.20|2|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Contaduría Sección Licitaciones y Compras Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263 Expte. Nº 017|57 L. C. Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar la Impresión del Boletín Informativo, Revista "Lecciones y Ensayos", "Revista de Jurisprudencia Argentina" y "Guía Anual" para el corriente año.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 18 de febrero próximo, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 1er. piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, días hábiles, de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.6|2-Nº L-941-v.18|2|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE SUMINISTROS Expediente Nº 4.432|57

Llámase a Licitación Pública Número 120|57, para el día 14 del mes de febrero de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios generales del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alcohol etílico y alcohol uso externo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.7|2-Nº L-964-v.11|2|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 53, para el día 28 de febrero de 1957

RIO GALLEGOS — CANTA CRUZ

Nº 53 — Hora 10,30: Instalación de calefacción en el Pabellón Alojamiento de Suboficiales del Cuartel del 9 Destacamento Motorizado.

Presupuesto oficial $ 37.522,50 moneda nacional.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Precio del legajo Nº 5.763 $ 13.000 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de la Patagonia hasta el 20 de febrero de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-1.022-v.14|2|57

Licitación Pública Nº 54, para el día 28 de febrero de 1957

Nº 54 — Hora 10,40: Provisión de elementos para las instalaciones de calefacción y de petróleo en el cuartel que ocupa el 9, Destacamento Motorizado en Río Gallegos.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto de la oferta si excede de los 10.000,00 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.762 $ 15,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L-1.023-v.14|2|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57 para la venta del plantel y alquiler del criadero de patos en la localidad de Boulogne, para el día 21 de febrero de 1957, a las 9 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, (Capital Federal).

e.8|2-Nº L-1.024-v.21|2|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 52

Para el día 26 de febrero de 1957

ROSARIO (PVCIA. DE SANTA FE)

Nº 52 — hora 10,50: Provisión de una heladera eléctrica, tipo carnicera, de aproximadamente 1,200 m3. (40 pies cúbicos) de capacidad, para corriente alternada trifásica 3 x 380|220 V. y 50 Hz., con destino al Comando 3ª Región Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000.- m|n. — Precio del legajo Nº 5748: $ 10.- m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|2-Nº L-957-v.12|2|57

Licitación Pública Nº 51
Para el día 26 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 51 — hora 10.40: Llámase a licitación pública para la adjudicación, con carácter precario, de la concesión de los locales e instalaciones de la Estación de Servicio y Mecánica Ligera, ubicada en el Garage de la Residencia Personal Superior del Ministerio de Ejército, en la calle Arce 610|80, de esta Ciudad, para la explotación de la misma, con destino a los automotores que utiliza la Dirección General de Ingenieros, los de otros organismos y los de propiedad particular cuyos poseedores pertenezcan o no a las Fuerzas Armadas. — Depósito de garantía de licitación: 40 o|o del monto del alquiler mensual ofrecido. Asimismo deberá adjuntar a su propuesta un sellado nacional de $ 3.— m|n. por hoja. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|2-Nº L-958-v.12|2|57

Licitación Pública Nº 50
Para el día 26 de febrero de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 50 — Hora 10.30: Llámase a licitación pública para la adjudicación, con carácter precario, para su explotación pública de la concesión de los locales e instalaciones con destino a lavadero de ropa, ubicado en el subsuelo de la Residencia Personal Superior del Ministerio de Ejército, en la calle Arce Nº 610|80, de esta ciudad. — Depósito de garantía de licitación: 40 o|o del monto del alquiler mensual a ofrecer. Asimismo deberá adjuntar a su propuesta un sellado nacional de $ 3.— m|n. por cada hoja. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|2-Nº L-959-v.12|2|57

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — T. E. 76-3630
LICITACION PUBLICA

Nº 1001|58 — Fecha presentación previa para inscripción: 10 de abril de 1957, 11,30 horas.

Fecha apertura ofertas: 5 de febrero de 1958, 11,30 horas.

El presente llamado tiene por objeto la explotación y aprovechamiento del mineral del yacimiento conocido con el nombre de Capillitas, sito 53 Km., al norte de la localidad de Andalgalá, provincia de Catamarca.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.7|2-Nº 978-v.27|2|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

26|2|57 — Nº 40|57, a las 8 horas, por Tetraetilo de plomo.

26|2|57 — 41|57, a las 8,15 horas, por Hierro ángulo, chapa de hierro, chapa de zinc, hierro en planchuela, etcétera

26|2|57 — Nº 42|57, a las 8,30 horas, por Madera de pino Brasil.

26|2|57 — Nº 43|57, a las 8.45 horas, por Tablones canteados de madera de pino Brasil.

26|2|57 — Nº 44|57, a las 9 horas, por Sulfato de aluminio molido.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.7|2-Nº 979-v.13|2|57

Licitaciones Públicas

23|2|57 — Nº 36|57, a las 8 horas: por Remolque.

23|2|57 — Nº 37|57, a las 8,15 horas: por Caucho crepe blanco - Caucho ahumado.

23|2|57 — Nº 38|57, a las 8,30 horas: por Chatarra.

23|2|57 — Nº 39|57, a las 8,45 horas: por Suela flor de vaca - Vaqueta flor.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— Buenos Aires, 30 de enero de 1957. — El Director General.

e.6|2-Nº L-960-v.12|2|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76 - 3963
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.002|57 — Se realizará el día 20|2|57, a las 11 horas para la venta de planchuelas de acero A. 85 de 152.4 x 12,7 mm.

Nº 1.003|57 — Se realizará el día 20|2|57, a las 11.15 horas para la venta de hierros y aceros de diferentes formas y medidas compuestos de flejes, envases y recortes, Virutas gruesas de acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|2-Nº L-938-v.13|2|57

Licitación Pública Nº 508|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "ampliación y reparación de caminos internos y construcción de playa de hormigón armado" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de febrero de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el ejemplar en el citado departamento, todos los días de 8 a 11 horas como así también en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.009.520

Depósito en garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria No se aceptarán pagarés — Fdo.: Eladio José Salar, Ingº Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.30|1-Nº L-776-v.19|2|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licit públ. 20 febrero 1957 a 11.00 hs ejec obra "Redes de Alimentación, Iluminación y Alarma en la Escuela Naval Militar Río Santiago. Zona Norte" Presupuesto Oficial: $ 522.149. m|n. Garantía licit $ 5.421.49 m|n. Costo legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzg. Nac. Cdad. La Plata y Escuela Naval Militar Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda E Madero 351. Capital

e.23|1-Nº L. 650 - v.12|2|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
(Expediente Nº 167|57)

Llámase a licitación pública para la adquisición de carnets e interiores para los mismos con destino a esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2. piso. Capital.

e.8|2-Nº L-1.013-v.14|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Plan de Emergencia
VIVIENDAS TRANSITORIAS
Barrio Nº 5 (Saavedra) - 1ª Etapa
Construcción de 324 viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 631 para el día 14 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la construcción de trescientas veinticuatro (324) viviendas individuales, distribuídas en dos (2) sectores que integran el Barrio Nº 5 del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en las calles Melián y Correa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de:

		$
Sector I - 192	viviendas	10.258.442,60
„ II - 132	„	6.900.725,70
		17.159.168,30

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 100.— m|n. por las Bases Generales y de $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|2-Nº L-1.025-v.21|2|57

Concurso de anteproyectos

Prorrógase la recepción de los anteproyectos para intervenir en el concurso para la construcción del edificio de la Sucursal Rosario, los cuales se recibirán indistintamente en el Departamento de Arquitectura Bancaria, Defensa 130, Capital, o en la Sucursal del Banco, Rioja 1025, Rosario, de 16 a 18,30 horas, para el día 15 de marzo de 1957.

Las consultas se podrán efectuar hasta el 15 del actual.

e.8|2-Nº L-1.014-v.21|2|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 22.683|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel secante.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 15.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.8|2-Nº L-1.015-v.12|2|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3-957 para contratar la impresión de formularios.

Apertura de las propuestas: 19 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas.

e.7|2-Nº L-967-v.13|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres (Expediente número 22.206|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-945-v.19|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, sobres, papeles varios (Expediente Nº 21.703|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1957, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-947-v.19|2|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 628, para el día 13 de marzo de 1957, a las 18 horas, para la adquisición de quince mil ochocientos metros cuadrados (15.800 m2.) de tablas de maderas para armazón de cielorrasos de aproximadamente 25.4 mm. de espesor no menor de 24 mm. en bruto con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de m$n. 650.000.00.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, 1er. E. P. Capital Federal, en la fecha y horas indicadas. Los pliegos se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 20.00 en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Nota: Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-966-v.20|2|57

Plan de Emergencia
Viviendas Transitorias
Barrio Nº 2
Integración Centro Cívico

Llámase a Licitación Pública Nº 627, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 2 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela...	$ 2.220.177,07
Edificio para gimnasio - confitería	" 1.962.125,40
Edificio para Instituto Social Formativo.....	" 890.825,92
Edificio para Jardín de Infantes	" 660.073,77
Edificio negocio sin viviendas	" 524.408,25
Edificio negocio con viviendas	" 3.878.439,03
Veredas y senderos correspondientes	" 698.740,00
	$ 10.834.789,44

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-948-v.19|2|57

Barrio Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 627 bis, para la construcción de los edificios que integrarán el Centro Cívico del Barrio Nº 3 (Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias), ubicado en la Avenida General Paz, esq. Avelino Díaz, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Edificio para escuela ...	$ 2.216.232,07
Edificio para gimnasio - confitería	" 1.958.525,40
Edificio para Instituto Social Formativo	" 887.675,92
Edificio para Jardín de Infantes	" 657.743,77
Edificio negocio sin viviendas	" 520.138,25
Edificio negocio con viviendas	" 3.859.619,03
Veredas y senderos correspondientes	" 636.580,00
	$ 10.736.514,44

Las propuestas serán abiertas el día 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250. Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales, y de $ 300 m|n. por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|2-Nº L-949-v.19|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 621, para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste de las aberturas de planta baja y barandas de escalera en material "latón", de las etapas 1ª y 5ª del Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de:

Grupo 1 - Barandas para escalera: m$n. 288.000.—

Grupo 2 - Accesos sobre H. Yrigoyen: m$n. 2.960.899.—

Grupo 3 - Accesos sobre Defensa: m$n. 1.647.450.—

Grupo 4 - Accesos sobre Alsina y Balcarce: m$n. 1.693.162.—

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 250.— en Tesorería, Avda. San Juan 250, Capital. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.4|2-Nº L-906-v.15|2|57

Llámase a Licitaciones Públicas número 622 y 622 bis el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la construcción de los edificios para abastecimiento y artesanado de los Barrios "Piedrabuena" y "General Paz" con un presupuesto oficial de:

Licitación Nº 622. Barrio "Piedrabuena" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Licitación Nº 622 bis. Barrio "General Paz" (2 cuerpos) m$n. 11.236.225,80.

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina número 363, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en dicho lugar, previo pago de la suma de m$n. 300.— en Tesorería, Avda. San Juan Nº 250, Capital.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L.865 - v.14|2|57

PLAN DE EMERGENCIA VIVIENDAS TRANSITORIAS

Barrio Nº 4

Construcción de 808 Viviendas

Llámase a Licitación Pública Nº 626 para el día 8 de marzo de 1957 a las 18 horas, para la construcción de ochocientas ocho (808) viviendas individuales, distribuídas en cuatro (4) sectores, que integran el Barrio Nº 4 del Plan de Emergencia, Viviendas Transitorias, ubicado en el terreno comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de

Sector "A"		
252 viviendas	$	9.145.875,08
Sector "B"		
150 viviendas	„	5.578.918,20
Sector "C"		
212 viviendas	„	8.018.409,40
Sector "D"		
194 viviendas	„	7.121.225,80
	$	29.864.428,48

Para los sectores "A" y "B" se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores "C" y "D" se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar por uno o varios sectores.

Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Director General de Construcciones, del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363 Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avda. San Juan 250 Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 300.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.1º|2-Nº L. 866 - v.14|2|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10-P, para la adquisición de bolsitas de papel kraft, de acuerdo con pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-1.019-v.12|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 21

Expediente Nº 139|54

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo, a las 13 horas, por la concesión del servicio de comedor para el personal de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|2-Nº L-1.020-v.21|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 96 — 2º llamado

Expediente Nº 62.164|56

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 14 horas, para la provisión y montaje de una casa prefabricada dentro del predio del bañadero oficial "Colonia La Marta" sito en el Distrito de Diego López, Dto. Concordia (Pcia. de E. Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Colonia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.7|2-Nº L-974-v.11|2|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9-P, para la adquisición de cartones y juego de cartones para balanzas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1957, a las 16.30 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1957.— Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|2-Nº L-968-v.11|2|57

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 128.545|55

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 22 del mes de febrero, a las 13 horas, para la obra "Tablestacado en la Estación Forestal Delta (Paraná Miní - Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Estación Forestal, al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.214,89. — El Director General.

e.24|1-Nº L-666-v.13|2|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.547: Transporte de cilindros entre Destilería La Plata y las Plantas de Distribución Gas Envasado Mar del Plata.

Apertura: 20|2, 11,30 horas.

Pliego Nº 3.548: Estaño electrolítico en lingotes, soldadura de estaño y plomo en varillas.

Apertura: 15|2, 10 horas.

Pliego Nº 3.546: Pantalones, camisas, kepí, etcétera.

Apertura: 22|2, 10 horas.

Retirar pliego en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.7|2-Nº L-970-v.13|2|57

Pliego Nº 3.544: Casquetes para cilindros gas envasado de acero colado fundición maleable o chapa de acero obtenido por proceso de embutido.

Apertura: 18|2, 10 horas.

Pliego Nº 3.545: 145.000 m. caños galvanizados, varias medidas.

Apertura: 18|2, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.7|2-Nº L-971-v.13|2|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA:

12|2|57 — A las 10 horas - Pliego Nº 330: Contratación mano de obra para la excavación y hormigonado de bases para pozos, trincheras, piletas, etc., en campamentos de YPF en Mendoza.

19|2|57 — A las 10 horas - Pliego Nº 337: Contratación mano de obra para la construcción soportes de hormigón para cañerías, en campamentos de YPF en Mendoza.

Pliegos y datos, en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

6|3|57 — A las 8 horas - Pliego número 272: Válvulas en distintas cantidades y medidas.

Pliegos y datos, en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.6|2-Nº L-950-v.12|2|57

Licitaciones Públicas

19|2|57: 255.000 m3. de petróleo crudo agrio, tipo Kuwait (CCCB. 246), a las 12 horas. — 21|2|57: Tanques para circuitos de inyección y mezcladores (5320); a las 12,30 horas. — 26|2|57: Ropa de trabajo (5275), a las 10,30 horas. — 7|3|57: Bronce (5280), a las 10 horas. — 8|3|57: Automotores (5272), a las 10 horas.

e.6|2-Nº L-951-v.19|2|57

13|2|57: Llaves a cadena (5302), a las 12,30 horas. — 20|2|57: Cuerpos de medidores para surtidores (5301), a las 11,30 horas. — 21|2|57: Muebles metálicos (5218), a las 9 hs.; Llaves (5219), a las 9,30 hs.; Mangueras y accesorios (5217), a las 8,30 hs.; Vajilla para comedores (5220), a las 10 horas. — 22|2|57: Herramientas (5227), a las 10 horas; magnetos (5226), a las 9,30 hs.; Anilina roja y amarilla (5225), a las 9 horas; Caños de entubación de 22" (5224), a las 8,30 hs.; Bombas inyectoras de combustibles (5228), a las 10,30 horas; Material eléctrico (5270), a las 11 horas. — 23|2|57: Tanino (5231), a las 9 hs.; Productos químicos industriales (5229), a las 8,30 horas. — 25|2|57: Repuestos para magnetos (5232), a las 8,30 horas; Uniformes (5254), a las 10,30 horas.

e.6|2-Nº L-952-v.12|2|57

Licitaciones Públicas

15|2|57: 450.000 lt. de Aditivo para aceites lubricantes (CCCB 239), a las 12 horas. — 16|2|57: Descarga y estiba de cañería Oleoducto Pichinal - Tucumán (5234), a las 9.30 horas. — 12|2|57: Fieltro asfáltico saturado (5235), a las 9,30 horas. — 19|2|57: Latas para 5 kg. de grasa (5236), a las 10.30 horas; Acido sulfúrico (5237), a las 11 horas. — 27|2|57: (5221) Hierro perfil, a las 9,30 horas. — 28|2|57: Equipos de bombeo (5233), a las 9 horas; Chapas de acero (5222), a las 8.30 horas.

División Licitaciones, 28 enero 1957.

e.31|1-Nº L-811-v.13|2|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública YRT 1|57, adquisición de ovejas o capones y vacunos.

Apertura: 18 de febrero de 1957, 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. de Patagonia) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos.

Pliegos e informes en los mismos.

e.7|2-Nº L-969-v.13|2|57

Llámase a Licitaciones Públicas. Día 18|2|57, Nº 10, Botas y botines, 16 h.; Nº 13, Comestibles, 16,30 h. — Día 20|2|57, Nº 11, Trajes impermeables, sacos 16 h.; Nº 12, Guantes, delantales, antiparras, 16,30 h.; Nº 14, Desarmadores de castillos, 16,45 h. — Día 15|3|57, Nº 9, Transportadoras de cinta, 16 h.; Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.1º|2-Nº L. 867 - v.14|2|57

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 21.130|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 1|57, para el día 7 de marzo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 3º piso Capital, de 11 a 17,30 horas.

e.8|1-Nº 353 - v.15|2|57

e.23|1-Nº 352 - v.20|2|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las publicaciones de los días 21 y 22|1|57.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.342 para la adquisición de cepillos de piassaba para rastras, $ 23.000.—

Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|2-Nº L-1.017-v.12|2|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, hasta el 15 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión: mesa pileta de acero inoxidable.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso Capital Federal.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.8|2-Nº L-1.018-v.12|2|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública 3.018 hasta 28 de febrero de 1957, 17 horas, horas, provisión: alambre negro redondo y acero en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 10,— m|n.

e.7|2-Nº L-973-v.11|2|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.025 hasta 28 de febrero de 1957, 17 horas, provisión: viraró, quebracho y lapacho en rollos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|2-Nº L-972-v.20|2|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 6, hasta el 26 de febrero de 1957, 16,30 horas, provisión: cables, botellas terminales y empalmes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, planta baja, Capital Federal.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.6|2-Nº L-954-v.12|2|57

Licitación Pública Nº 3.339 para la adquisición de 35 chasis para camiones, $ 3.000.000. — Presentación de propuestas: 21 de febrero a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-815-v.13|2|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16 tramo Resistencia - Arroyo Ine (Puerto Antequera) secc. Barranqueras Puerto Antequera, $ 14.861.880,05 — Presentación propuestas: 12 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-754-v.15|2|57

Licitación pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra R. 12, tramo Acceso Norte a Villaguay, $ 1.150.000 — Presentación propuestas, 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-757-v.15|2|57

Licitación pública de las obras Ruta 11, tramo Río de Oro - Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapiran, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, pesos: 9.994.116,60. — Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-758-v.15|2|57

Postérgase para el día 18 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén - Catriló, 2da. Sección, Km. 25,303-Km. 56,934, $ 16.569.467,40,

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.25|1-Nº L-708-v.14|2|57

Postérgase para el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección: Río Mojotoro-Palomitas. $ 11.254.222.85.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-709-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo: Río de las Pavas-Puente sobre Río Juramento, Sección Palomitas-Pte. s|Río Juramento, $ 11.733.692.25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.25|1-Nº L-710-v.14|2|57

Postérgase para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Mari Lauquén-Catriló. 1ra. Sección, Km. Km. 25.303, $ 11.049.722.25.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-711-v.14|2|57

Postérgase para el día 22 de febrero próximo, a las 15.30 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 128, tramo: Empalme Ruta 14 - Paso Robledo (Prog. 0,000-50,439) $ 1.086.495,10 (Alambrados).

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-712-v.14|2|57

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 773

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 12 PAGINAS
8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Postérgase para el día 25 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo: Río Mocoretá-Curuzú Cuatiá, Sección: Km. 611 - Km. 635 $ 3.582.510.60.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-713-v.14|2|57

Postérgase para el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes s/arroyos Los Perros, Lajitas, Zanjón Seco, Sauzalito, Yuto y Quemado y accesos, tramo: Río Zora-Río de Las Piedras, $ 4.558.423,40.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-714-v.14|2|57

Postérgase para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de accesso al puente sobre Río Bermejo en Manuel Elordi, $ 1.228.572.50.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-715-v.14|2|57

Postérgase para el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de los puentes sobre los ríos Las Chacras y Charquindero y los arroyos Pisavil y Calabozo, tramo: El Pucará-La Banderita, pesos 1.933.712,80.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-716-v.14|2|957

Postérgase para el día 28 de febrero próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo: Resistencia-Arroyo Saladillo, pesos 34.481.329,10.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-717-v.14|2|57

Postérgase para el día 11 de marzo próximo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Médanos V, Sección: Médanos-Levalle, $ 5.128.137,95.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|1-Nº L-718-v.14|2|57

POSTERGASE

Para el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas la licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo: Berutti - Mari Lauquen. 2ª Sección. kilómetro 25 - Km. 49.057; $ 11.823.437,90. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-626-v.11|2|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|57

Nº 8-P|57 — 19|2|57, a las 12. Por la provisión de lápices y tinta de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|2-Nº L-1.016-v.12|2|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|57

Nº 20-P|57 — 11|3|57, a las 13. Por la ampliación del edificio Santa Rosa, provincia de La Pampa: monto estimado m$n. 2.389.600.—

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, de 11.30 a 18, previo pago de $ 105.— en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal de 12.30 a 16.30.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.7|2-Nº L-965-v.12|2|57

LICITACION PUBLICA Nº 9|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Válvulas" (Para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de febrero de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por pliegos de condiciones concurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.5|2-Nº L-932-v.11|2|57

LICITACION PUBLICA Nº 11|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "acero, hierro, etc." (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de febrero de 1957 a las 17, en Perú 689, 5º piso.

Por pliegos de condiciones, concurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.5|2-Nº L-933-v.11|2|57

LICITACION PUBLICA Nº 10|957

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "máquinas y herramientas" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de febrero de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por pliegos de condiciones concurrir a la oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.5|2-Nº L-934-v.11|2|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|57

Nº 17-P|57, 6|3|57 a las 12: Por la construcción de un edificio en Capital Federal, destinado a central telefónica; valor estimado m$n. 8.500.000.—. Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal de 11,30 a 18 horas previo pago de m$n. 162.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas. Informes entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.1º|2-Nº L. 864 - v.14|2|57

Ministerio de Transportes

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 14.581|57 — Alambre de cobre para trole.

Apertura: 26|2|57, a las 12,20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.8|2-Nº L-1.021-v.14|2|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 876|57)

Llámase a Licitación Pública nº 1|57 para la provisión de uniformes de verano, camisas, corbatas, calzado y monogramas en metal, hasta el día 14 de febrero de 1957, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avdas. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.7|2-Nº L-976-v.11|2|57

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR ENT

Venta de Automotores Usados

1 Automóvil Pontiac modelo 1951.
1 Automóvil Ford, modelo 1947.
1 Automóvil Ford, modelo 1940.
1 Automóvil Oldsmobile, modelo 1939.

Venta en licitación pública. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 28 de febrero de 1957, a las 16 horas.

Exhibición: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la calle Reconquista 415, Capital. — Administrador General.

e.7|2-Nº L-977-v.20|2|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 3|56
Licitaciones Públicas

28 febrero 1957, 10 horas. Confección de uniformes. O. C. 58|56 Ax. 34.

1º marzo 1957, 10 horas. Papel, cartón, cartulinas y telas para encuadernación. O. C. 47|56 Ax. 20.

1º marzo 1957, 11 horas. Fresas circulares. O. C. 7|56 Ax. 29.

6 marzo 1957, 10 horas. Cuchillas para cepilladoras. Cojinetes para rosca. O. C. 7|56 Ax. 17.

6 marzo 1957, 11 horas. Equipos para soldadura eléctrica. O. C. 52|56 Ax. 67.

7 marzo 1957, 10 horas. Máquinas herramientas para carpintería. O. C. 51|56 Ax. 27.

7 marzo 1957, 11 horas. Fresas O. C. 7|56 Ax. 28.

8 marzo 1957, 9 horas. Machos para roscar. O. C. 7|56 Ax. 35.

8 marzo 1957, 10 horas. Mechas para maderas. O. C. 7|56 Ax. 15.

8 marzo 1957, 11 horas. Acero común laminado. O. C. 3|56 Ax. 65.

11 marzo, 11 horas. Fresas tipos varios. O. C. 7|56 Ax. 26.

11 marzo 1957, 12 horas. Escareadores cilíndricos. O. C. 7|56 Ax. 22.

13 marzo 1957, 10 horas. Eclisas de vía. O. C. 48|56 Ax. 7.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.7|2-Nº L-975-v.20|2|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Tornos mecánicos - Escopladoras - Limadoras - Amoladoras - Agujereadoras - Moldurera - Balancines - Garlopas - Cepilladoras - Tupí - Sierras sin fin y circulares - Serruchos mecánicos - Guillotinas - Pestañadoras - Rectificadoras - Lijadoras - etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo 1957, a las 9 horas., en la Oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital, donde pueden adquirirse los pliegos. Expte. OC. 51|57 Ax. 1. — La Administración.

e.6|2-Nº L. 956 - v.19|2|57

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 14.587|57, cojinetes de suspensión.

Apertura: 21|2|57, a las 12.55 horas.

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Salvador de Arco Div. Biblioteca y Publicaciones, Subjefe (Int.).

e.5|2-Nº L-937-v.11|2|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Aperturas en la Avenida Maipú número 1302, 4º piso, oficina Nº 407, Buenos Aires.

Nº 591 — 25 V.121: Géneros para la confección de uniformes, temporada verano 1957|58. — 21|2|1957, 8 horas.

Nº 592 — 6.B.5637|57: 505 750 bulones de acero para vía. — 21|2|1957, 9 horas.

Nº 593 — 6.B.5914|57: 75.000 kilos de ferro-manganeso. — 21|2|1957: 10 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante departamento almacenes. Av. Maipú 1302, 4º piso. oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 14 horas.

e.31|1-Nº L-819-v.13|2|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 894 — Cartones para boletos, pliego m$n. 10.—; apert. 21|2|57. 9 hs.

G. 895 — Elásticos de acero, pliego m$n. 200.—; apert. 21|2|57. 10 hs.

G 896 — Clavos de gancho, pliego de m$n. 25.—; apert. 22|2|57. 9 hs.

G. 897 — Alambre de cobre, pliego m$n. 10.—; apert. 22|2|57. 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.4|2-Nº L-909-v.15|2|57

Licitaciones Públicas

G 869. Ruedas de Acero, pliego: pesos 20.— cll. apert.: 22|2|57, 12 hs. — F. 5520. Bujes. Pasadores. Tornillos. Contratuercas. Pernos. Espárragos. Bujes, etc., pliego: $ 25.— cll. apert.: 21|2|57, 11 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales. Remedios de Escalada, todos los días hábiles; menos sábados, de 8 a 13 hs.

e.1º|2-Nº L. 870 - v.14|2|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 26|2|57: Púb. 235 - 10 hs.: Madera pino brasil, aserrada. — Pliego: $ 30.—

Apertura 6|3|57: Púb. 236 - 8 hs.: Descarga carbón piedra en Puerto Bs. As. — Pliego: $ 20.—

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones. Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles, de 8 a 11,30 horas.

e.6|2-Nº L-955-v.20|2|57